



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de abril de 2026

Núm. 507

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

##### REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000037** Real Decreto-ley 6/2026, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sobre reconocimiento a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la Democracia.  
*Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000727** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, de medidas fiscales urgentes para hacer frente a la fatiga tributaria que padecen la clase media, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios.  
*Enmienda* ..... 3  
*Aprobación con modificaciones* ..... 7
- 162/000728** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva.  
*Enmiendas* ..... 9  
*Aprobación* ..... 14

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 172/000189** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre el estado de la infraestructura ferroviaria y las conexiones con el sur de España ..... 15
- 172/000190** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para recuperar la normalidad del sistema ferroviario ..... 15

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000156</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i> ..... 16 <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 36	
<b>173/000157</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i> ..... 37 <i>Aprobación</i> ..... 43	
<b>173/000158</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los españoles. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> ..... 45	
<b>173/000159</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia energética del Gobierno para garantizar la supervivencia de la industria y el crecimiento del país. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> ..... 50	

**Otros textos**

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000012</b>	Declaración institucional con motivo del Día Mundial del Cáncer Colorrectal ..... 53	
-------------------	--	--

## CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

### REALES DECRETOS-LEYES

**130/000037**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 6/2026, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sobre reconocimiento a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la Democracia, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000090), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000727**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, de medidas fiscales urgentes para hacer frente a la fatiga tributaria que padecen la clase media, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 493, de 13 de marzo de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de medidas fiscales urgentes para hacer frente a la fatiga tributaria que padecen la clase media, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios, que se debatirá como punto 3 del orden de día en la sesión n.º 167 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 24 de marzo de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar de forma inmediata las medidas normativas necesarias para establecer la reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los suministros energéticos esenciales, ~~recuperando y consolidando~~ **de forma permanente lo siguiente** el marco excepcional de protección aplicado durante la crisis energética derivada del conflicto en Ucrania.

En particular, se instaren

a. Fijar el tipo reducido del ~~5~~ **4** % del IVA en el suministro de gas natural, así como en entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de combustibles destinados a calefacción doméstica, con especial atención a la biomasa (pellets y briquetas) y a la madera para leña.

b. Fijar el tipo reducido del ~~5~~ **4** % del IVA en la factura eléctrica, priorizando el alivio fiscal para consumidores domésticos y pequeñas empresas (PYMES), con el fin de garantizar el acceso a la energía como derecho básico.

c. Implementar mecanismos de control y auditoría que aseguren que la rebaja fiscal se traslade íntegramente al precio final del consumidor, reforzando las facultades de supervisión y transparencia de los organismos reguladores del mercado energético.

**d. Promover las medidas jurídicas necesarias a fin de suprimir el Impuesto sobre Hidrocarburos.**

**e. Adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a eliminar la doble imposición fiscal en el precio final de los hidrocarburos.**

f. En materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %.

— Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

— Reducir al tipo supetreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

— Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de agua para los hogares.

2. **Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en todo el territorio nacional, por suponer confiscaciones injustas, duplicadas o desproporcionadas del patrimonio de los españoles.** ~~Derogar la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto sobre sucesiones y donaciones; quedando suprimido el impuesto del ordenamiento tributario, así como eliminar las referencias a este impuesto en el resto de leyes que lo regulen.~~

3. **Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000 €, un primer tramo hasta los 70.000 € que tributará a un tipo del 15 % y un segundo tramo a partir de los 70.000 € que tributará a un tipo del 25 %. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.**

— Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

— Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de

alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

~~Modificar el impuesto sobre la mita de las personas físicas para ajustarlo a la inflación, deflactando los 3 primeros tramos estatales del IRPF y aumentar su mínimo exento.~~

**4. Habilitar una plataforma auditada de peticiones a nivel nacional, que permita a los ayuntamientos, en función de la demanda y las necesidades habitacionales locales, la cesión temporal de activos y suelos urbanizables gestionados por la SAREB para destinarlos al alquiler social, manteniendo esta entidad la titularidad de dichos activos, así como garantizar la prioridad de los ciudadanos españoles en el acceso a los alquileres sociales o asequibles de la SAREB.** ~~Proceder a la cesión inmediata a la Generalitat de Cataluña, a los municipios y a los consejos comarcales de la totalidad de los suelos residenciales, solares y viviendas situados en Cataluña titularidad de la SAREB, mediante instrumentos jurídicos estables y efectivos, incorporando la financiación necesaria para su rehabilitación y activación inmediata con finalidad social o asequible.~~

**5. Proceder a una reforma legislativa que garantice que, con la emisión de un informe por parte de la unidad correspondiente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un juez de guardia asegure la expulsión inmediata de los ocupantes ilegales de la vivienda.** ~~Articular el necesario procedimiento administrativo de urgencia y dotar la partida presupuestaria suficiente, para que en los casos de desahucio de personas vulnerables por falta de pago del alquiler mensual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la LEC (Ley de Enjuiciamiento Civil), el Estado pueda proceder a enervar el desahucio, mediante el pago del alquiler debido, lo cual pondrá fin al procedimiento de desahucio, o bien mediante cualquier instrumento jurídico que permita satisfacer la renta adeuda y evitar el desahucio. A efectos de que la protección de las personas vulnerables sea asumida por la administración y no por los particulares.~~

**6. Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/L12/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo 0 %.** ~~Establecer la aplicación de un tipo impositivo del 0% en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) para la adquisición de la vivienda que constituya la residencia habitual de jóvenes hasta 35 años.~~

**7. Aplicar la directiva europea 2020/285 que permite eximir del IVA a los autónomos que facturen menos de 85.000 euros.**

**8. Suprimir con carácter general el gravamen del 7% sobre el valor de la producción de energía eléctrica para que se reduzca la factura eléctrica que pagan las familias y garantizar que cualquier reducción fiscal o decisión regulatoria tenga este impacto de forma automática, general y verificable en la factura final de familias y empresas, estableciendo mecanismos públicos de transparencia y seguimiento de la formación de precios.**

**9. Aprobar una ley para la reforma integral del trabajo autónomo que, entre otras medidas, implique:**

**a. Establecer una bonificación del 100 % de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.**

**b.a.** ~~Atender la reivindicación de los autónomos para modificar el RDL 13/2022, de 26 de julio, eliminando las disposiciones transitorias referentes a la cotización por ingresos reales en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y centrarse en la mejora de la definición de los rendimientos y su naturaleza, aumentando los efectos correctores en cuanto a la deducibilidad del gasto.~~

c.b. Aumentar el porcentaje aplicable a los gastos de difícil justificación hasta el 10 % del rendimiento neto de la actividad y aumentar el límite máximo deducible hasta los 5.000 € anuales.

d.e. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los elementos que tengan uso personal y uso de actividad que no se pueda acreditar su afectación al 100 % a la actividad, se puedan deducir en un 50 % de la amortización. La misma deducción del 50 % será de aplicación en los gastos de mantenimiento y resto de gastos vinculados a la utilización del vehículo y otros elementos del inmovilizado.

e.d. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los consumos compartidos entre la actividad económica y la vivienda habitual, incluida la amortización de la vivienda, pueda deducirse un 30 % de los importes correspondientes a la amortización de la vivienda habitual, así como de sus suministros (agua, gas, electricidad, telefonía e internet).

e. ~~Modificar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, para que la vivienda habitual de un autónomo se considere patrimonio protegido inembargable por la responsabilidad en deudas públicas y privadas derivadas del ejercicio de una actividad económica, sea empresarial o profesional, flexibilizando los requisitos que se regulan y sin necesidad de constituirse como un emprendedor de responsabilidad limitada, y sin límite de cuantía.~~

10. Modificar la Ley 27/2014 para permitir que las pymes deduzcan de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades las cantidades pagadas por el impuesto sobre actividades económicas, limitada al importe de la cuota íntegra y su posible exceso podrá aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

11. Modificar la definición de potencia instalada tributable en el IAE para excluirlos elementos que no estén directamente afectos a la producción, como la calefacción, la iluminación o los sistemas de suministro redundantes.

~~12. Culminar el traspaso efectivo y operativo de la gestión y recursos del ingreso mínimo vital a la Generalitat de Cataluña, con transferencia íntegra de recursos económicos y plena capacidad de gestión, así como revisar su regulación para evitar solapamientos y vacíos de cobertura con las prestaciones autonómicas.~~

~~13. Corregir el impacto de la normativa fiscal y de los copagos estatales sobre la renta disponible de las personas pensionistas y de las clases medias y trabajadoras, para asegurar que se contempla el coste real de la vida por cada comunidad autónoma, y evitar así la pérdida efectiva de poder adquisitivo.~~

**12. 14. Incrementar de manera sustancial y sostenida en el tiempo de la producción de vivienda nueva: ampliación de suelo disponible, agilización de los procedimientos, supresión de trabas regulatorias innecesarias que obstaculizan el desarrollo del sector, simplificación administrativa, eliminación de cargas burocráticas y duplicidades normativas, al tiempo que se articulan instrumentos de financiación adecuados para promotores y constructores nacionales. En este sentido, también se incrementará la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción a compra para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos. Reducir la burocracia asociada al desarrollo de suelo para nuevas viviendas y acortar los plazos administrativos para su puesta en mercado. Asimismo, simplificar los procedimientos que afectan a las administraciones públicas para agilizar la contratación, licitación y ejecución de nuevas promociones de vivienda pública.**

**13. 15. Abstenerse de aprobar cualquier medida legislativa que suponga una prórroga o ampliación de la suspensión de desahucios y ano promover ninguna forma de ocupación ilegal de viviendas, como la “inquiokupación”. En el marco de la tramitación de las iniciativas relativas al llamado escudo social impulsadas por el Gobierno Español, retirar las medidas de suspensión generalizada de desahucios.**

16.— Asumir íntegramente el coste real de todas las decisiones adoptadas en ejercicio de sus competencias exclusivas en materia civil y procesal, fiscal, energética, de Seguridad Social y de dependencia con impacto en Cataluña, garantizan de que cualquier ampliación de derechos sociales incorpore financiación suficiente, estable y no condicionada, y asegurando una aportación estatal al sistema de dependencia en Cataluña superior al 59 % del coste real del sistema, con actualización del nivel mínimo de financiación y publicación anual, desagregada por comunidades autónomas, de la aportación efectivamente ejecutada. En el caso de nuevos servicios y prestaciones, derivadas de la iniciativa estatal, estas serán implantadas por la Generalitat de Cataluña y contarán con la financiación íntegra de los gastos derivados de dichos nuevos servicios o prestaciones.

17.— Realizar una revalorización de las pensiones de acuerdo con el coste real de la vida en cada nación del estado o comunidad autónoma, garantizando que los pensionistas mantengan un poder adquisitivo equivalente y una calidad de vida digna, independientemente de su lugar de residencia.

18.— Ajustar el salario mínimo interprofesional (SMI) al coste real de la vida en cada nación o comunidad autónoma, permitiendo que su cuantía sea superior en aquellos lugares donde los precios de bienes y servicios esenciales sean mayores, con el objetivo de asegurar que los trabajadores puedan cubrir las necesidades básicas con el salario mínimo.

19.— Establecer un mecanismo de actualización periódica que refleje las variaciones en el coste de la vida en cada territorio, de forma que tanto el SMI como las pensiones se ajusten dinámicamente a la evolución de los precios en cada nación o comunidad autónoma.

14. 20.— Aplicar el tipo del 10 4 % sobre el IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica efectuadas a favor de los titulares de contratos de suministro de electricidad para regadío y actividades económicas relacionadas sujetas a estacionalidad, sin límite de potencia contratada, con independencia del nivel de tensión del suministro y la modalidad de contratación.

15. 21.— **Suprimir el Impuesto Sobre Hidrocarburos** Incrementar a 120 € por cada 1.000 litros la devolución parcial de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

16. 22.— Adoptar las medidas normativas necesarias para modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de incluir el gasóleo destinado a usos agrícolas (gasóleo B) entre los bienes sujetos en el superreducido del 4 % e impulsar las acciones necesarias para aplicar de forma temporal un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a todos los hidrocarburos, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, de medidas fiscales urgentes para hacer frente a la fatiga tributaria que padecen la clase media, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios, publicada en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 507

6 de abril de 2026

Pág. 8

el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 493, de 13 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Adoptar de forma inmediata las medidas normativas necesarias para establecer la reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los suministros energéticos esenciales, recuperando y consolidando el marco excepcional de protección aplicado durante la crisis energética derivada del conflicto en Ucrania.

En particular, se insta a:

a. Fijar el tipo reducido del 5 % del IVA en el suministro de gas natural, así como en las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de combustibles destinados a calefacción doméstica, con especial atención a la biomasa (pellets y briquetas) y a la madera para leña.

b. Fijar el tipo reducido del 5 % del IVA en la factura eléctrica, priorizando el alivio fiscal para consumidores domésticos y pequeñas empresas (PYMES), con el fin de garantizar el acceso a la energía como derecho básico.

c. Implementar mecanismos de control y auditoría que aseguren que la rebaja fiscal se traslade íntegramente al precio final del consumidor, reforzando las facultades de supervisión y transparencia de los organismos reguladores del mercado energético.

2. Derogar la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, quedando suprimido el impuesto del ordenamiento tributario, así como eliminar las referencias a este impuesto en el resto de leyes que lo regulen.

3. Modificar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para ajustarlo a la inflación, deflactando los 3 primeros tramos estatales del IRPF y aumentar su mínimo exento.

4. Aplicar la Directiva (UE) 2020/285 que permite eximir del IVA a los autónomos que facturen menos de 85.000 euros anuales.

5. Suprimir con carácter general el gravamen del 7 % sobre el valor de la producción de energía eléctrica para que se reduzca la factura eléctrica que pagan las familias y garantizar que cualquier reducción fiscal o decisión regulatoria tenga este impacto de forma automática, general y verificable en la factura final de familias y empresas, estableciendo mecanismos públicos de transparencia y seguimiento de la formación de precios.

6. Modificar la definición de potencia instalada tributable en el IAE para excluir los elementos que no estén directamente afectos a la producción, como la calefacción, la iluminación o los sistemas de suministro redundantes.

7. Reducir la burocracia asociada al desarrollo de suelo para nuevas viviendas y acortar los plazos administrativos para su puesta en mercado. Asimismo, simplificar los procedimientos que afectan a las administraciones públicas para agilizar la contratación, licitación y ejecución de nuevas promociones de vivienda pública.

8. En el marco de la tramitación de las iniciativas relativas al llamado escudo social impulsadas por el Gobierno español, retirar las medidas de suspensión generalizada de desahucios.

9. Adoptar las medidas normativas necesarias para modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de incluir el gasóleo destinado a usos agrícolas (gasóleo B) entre los bienes sujetos en el superreducido del 4 %.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000728

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 493, de 13 de marzo de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario EH Bildu a instancias del diputado Mikel Otero Gabirondo, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva.

Enmienda

De modificación.

Se proponen las siguientes modificaciones:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.— ~~Defender los intereses de la industria siderúrgica en el seno de la Unión Europea, especialmente en el debate sobre la regulación del mercado del acero, definición de la metodología del “low carbon steel” y trabajar para que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) se aplique también a los productos derivados del acero. Garantizar que, tomando en cuenta los límites establecidos por la Unión Europea, cada año se destine el 25 % máximo permitido por la normativa europea de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión para compensar los costes indirectos de CO2 soportados por la industria, impulsando para ello las modificaciones necesarias en la legislación vigente.~~

2.— ~~Reducir los cargos y peajes aplicables a los consumidores electrointensivos, alineando su nivel con los existentes en los países con competencia industrial comparable, recuperando e incluyendo la exención de hasta el 80 % de los peajes de transporte y distribución.~~ **Promover, en el marco de la Comisión Europea, que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono se aplique también a los productos derivados del acero.**

3.— ~~Modificar el impuesto a la generación eléctrica del 7 %, fijando su valor en 0 %, con el objetivo de reducir de manera directa el precio final de la electricidad para la industria.~~

4.3. ~~Promover~~ **Defender**, en el seno de la Comisión Europea, la ampliación de los sectores beneficiarios de las compensaciones por CO2 indirecto, incorporando nuevos códigos CNAE correspondientes a actividades industriales en riesgo de deslocalización.

4. ~~Activar los mecanismos necesarios para dar respuesta al impacto de la política arancelaria internacional sobre los sectores industriales afectados.~~ **Recuperar el mecanismo de ayuda a la industria electrointensiva, consistente en la exención de hasta el 80 % de los peajes del transporte y la distribución los cargos y peajes aplicables a los consumidores electrointensivos.**

5. ~~Analizar el potencial que da el marco normativo europeo de ayudas para una industria limpia (CISAF) para rebajar el coste del suministro eléctrico.~~ **Modificar, de**

forma permanente, el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica fijando una bonificación del 50 % a la electricidad generada con fuentes renovables.

6. En particular, Analizar en coordinación con la empresa y las administraciones competentes, la reestructuración de la deuda de Tubos Reunidos con la SEPI o la adaptación de sus condiciones financieras, vinculándola a un plan de viabilidad industrial y al mantenimiento del empleo.

7. **Promover las reformas normativas necesarias para recuperar un sistema de autorización administrativa previa en los procedimientos de despido colectivo, reforzando el papel de las autoridades laborales autonómicas y garantizando un control efectivo de las causas alegadas, especialmente en supuestos de especial impacto social.»**

Justificación.

La necesidad de introducir, en coherencia con la PNL propuesta por EH Bildu y aprobada en Comisión de Industria celebrada el pasado 23 de febrero, diversas cuestiones importantes para la consecución del objetivo del reforzamiento e impulso de la industria vasca y la protección del empleo en Tubos Reunidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Mikel Otero Gabirondo**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva para su debate en el Pleno, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 24 de marzo de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender los intereses de la industria siderúrgica en el seno de la Unión Europea, especialmente en el debate sobre la regulación del mercado del acero, **mediante la supresión del mercado de emisiones de CO2 y el mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria; destinando íntegramente, mientras no se produzca esta supresión, la recaudación de estos derechos a rebajar la factura eléctrica de los hogares más necesitados** ~~definición de la metodología del “low carbon steel” y trabajar para que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) se aplique también a los productos derivados del acero. Garantizar que cada año se destine el 25 % máximo permitido por la normativa europea de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión para compensar los costes indirectos de CO2 soportados por la industria, impulsando para ello las modificaciones necesarias en la legislación vigente.~~

2. Reducir los cargos y peajes aplicables a los consumidores electrointensivos, alineando su nivel con los existentes en los países con competencia industrial

comparable, recuperando e incluyendo la exención de hasta el 80 % de los peajes de transporte y distribución.

3. Modificar el impuesto a la generación eléctrica del 7 %, fijando su valor en 0 %, con el objetivo de reducir de manera directa el precio final de la electricidad para la industria, **y eliminar el Impuesto Especial sobre la Electricidad, el Impuesto sobre Hidrocarburos y rebajar permanentemente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad al 4 %.**

4. Promover, en el seno de la Comisión Europea, la **derogación del Pacto Verde europeo y la reversión de todas las políticas basadas en él, que afectan a la estabilidad y seguridad del suministro y priorizan criterios ideológicos promoviendo la deslocalización de la industria** ampliación de los sectores beneficiarios de las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, incorporando nuevos códigos CNAE correspondientes a actividades industriales en riesgo de deslocalización.

5. **Garantizar precios de la energía competitivos para la industria electrointensiva, mediante instrumentos regulatorios estables que reduzcan la volatilidad del mercado eléctrico** Activar los mecanismos necesarios para dar respuesta al impacto de la política arancelaria internacional sobre los sectores industriales afectados.

6. Analizar el potencial que da el marco normativo europeo de ayudas para una industria limpia (CISAF) para rebajar el coste del suministro eléctrico.

7. En particular, analizar en coordinación con la empresa y las administraciones competentes, la reestructuración de la deuda de Tubos Reunidos con la SEPI o la adaptación de sus condiciones financieras, vinculándola a un plan de viabilidad industrial y al mantenimiento del empleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar defendiendo los intereses de la industria siderúrgica en el seno de la Unión Europea, participando activamente en los debates sobre la regulación del mercado del acero, incluida la definición de “acero con baja huella de carbono” (“low carbón Steel”) así como en el desarrollo y mejora del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), evaluando su posible extensión a productos derivados del acero en el marco normativo europeo.

Asimismo, consolidar y reforzar el sistema de compensaciones por costes indirectos de CO<sub>2</sub> para los sectores industriales expuestos a riesgo de fuga de carbono, de conformidad con la normativa europea, garantizando una dotación suficiente y estable,

en línea con lo previsto en el artículo 35 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, y las sucesivas convocatorias de ayudas.

Y también impulsar, en el marco europeo, el desarrollo de nuevos mecanismos de protección del sector siderúrgico que sustituyan a las actuales medidas de salvaguardia del acero a su expiración, así como reforzar los instrumentos de defensa comercial ante el riesgo de desvío de comercio derivado de tensiones internacionales.

2. Mantener y, en su caso, prorrogar los mecanismos de apoyo a la industria electrointensiva que permitan reducir los costes energéticos, incluyendo la aplicación de reducciones de hasta el 80 % en los peajes de acceso, conforme a lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, evaluando su continuidad en función de la evolución del mercado eléctrico y del marco europeo de ayudas de Estado.

3. Evaluar, en el marco de la revisión de la fiscalidad energética, el impacto del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) sobre la competitividad de la industria y sobre las señales de inversión en el sistema eléctrico, así como sobre los recursos que aporta a la sostenibilidad del sector eléctrico al tratarse de un impuesto afecto, teniendo en cuenta las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, incluida su supresión temporal, y valorar, en su caso, la adopción de medidas compatibles con la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico y con el marco europeo.

4. Continuar promoviendo, en colaboración con los sectores afectados y en el marco de la normativa europea vigente, la ampliación de los sectores beneficiarios de las compensaciones por costes indirectos de CO<sub>2</sub>, incorporando nuevos códigos CNAE conforme a la actualización de las directrices de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado adoptadas en 2026, y reforzando el apoyo a los procesos de descarbonización industrial y producción de acero verde.

5. Activar y reforzar los mecanismos necesarios para dar respuesta al impacto de la política arancelaria internacional sobre los sectores industriales afectados, promoviendo asimismo un diálogo estructurado con las comunidades autónomas y los sectores implicados a través de los órganos de coordinación existentes, tales como la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, la Comisión Interterritorial de Internacionalización y la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales, así como los grupos de trabajo específicos de seguimiento de las relaciones comerciales internacionales.

6. Analizar el potencial que da el marco normativo europeo de ayudas para una industria limpia (CISAF) para rebajar el coste del suministro eléctrico.

7. Mantener, desde SEPI, un contacto permanente con la empresa y el resto de las entidades interesadas en el proceso de avanzar en el plan de reestructuración de la deuda de Tubos Reunidos, con la intención de promover la búsqueda de una solución consensuada, que dote de futuro a la compañía y al empleo de sus trabajadores y haga posible la salvaguarda de los fondos públicos, respetando el marco legal del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas y de los créditos de derecho público.

8. Continuar desarrollando la política industrial orientada a la modernización, la innovación tecnológica y la descarbonización de sectores estratégicos como el siderúrgico, así como avanzar en el despliegue de medidas de apoyo a las industrias electrointensivas en el periodo 2026-2027, con el objetivo de reforzar la competitividad, proporcionar estabilidad regulatoria y facilitar la planificación de inversiones a largo plazo, en cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender los intereses de la industria siderúrgica en el seno de la Unión Europea, especialmente en el debate sobre la regulación del mercado del acero, definición de la metodología del “low carbón steel”, **y** trabajar para que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) se aplique también a los productos derivados del acero **y reforzar el Fondo Temporal de Descarbonización, asegurando una dotación adecuada a las necesidades de los sectores electrointensivos**. Garantizar que cada año se destine el 25 % máximo permitido por la normativa europea de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión para compensar los costes indirectos de CO2 soportados por la industria, impulsando para ello las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

2. **Promover, en el marco de la revisión del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea, la adaptación de la metodología de retirada progresiva de los derechos de emisión gratuitos para la industria electrointensiva, teniendo en cuenta el riesgo de fuga de carbono y la necesidad de acompasar dicha retirada con la plena efectividad del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), con el fin de preservar la competitividad del tejido industrial europeo.**

3. ~~2.~~ Reducir los cargos y peajes aplicables a los consumidores electrointensivos, alineando su nivel con los existentes en los países con competencia industrial comparable, recuperando e incluyendo, **con carácter permanente**, la exención de hasta el 80 % de los peajes de transporte y distribución.

4. ~~3.~~ Modificar el impuesto a la generación eléctrica del 7 %, fijando su valor en 0 % **con carácter permanente**, con el objetivo de reducir de manera directa el precio final de la electricidad para la industria.

5. ~~4.~~ Promover, en el seno de la Comisión Europea, la ampliación de los sectores beneficiarios de las compensaciones por CO2 indirecto, incorporando nuevos códigos CNAE correspondientes a actividades industriales en riesgo de deslocalización.

6. ~~5.~~ Activar los mecanismos necesarios para dar respuesta al impacto de la política arancelaria internacional sobre los sectores industriales afectados.

7. ~~6.~~ Analizar el potencial que da el marco normativo europeo de ayudas para una industria limpia (CISAF) para rebajar el coste del suministro eléctrico.

8. ~~7.~~ En particular, analizar en coordinación con la empresa y las administraciones competentes, la reestructuración de la deuda de Tubos Reunidos con la SEPI o la adaptación de sus condiciones financieras, vinculándola a un plan de viabilidad industrial y al mantenimiento del empleo.

9. **Devolución de los sobrecostes de los Servicios de Ajuste por el modo reforzado posterior al apagón a la industria, en la cuantía que excedan los costes de los servicios de ajuste de antes del colapso sistémico del 28 de abril. En ese sentido la CNMC supervisará la operación del sistema eléctrico, con el objetivo de hacer seguimiento de los criterios aplicados e identificar las circunstancias que justifican la aplicación del modo reforzado, así como la publicación de los**

sobrecostes generados en el mercado derivados de la operación reforzada. Mensualmente, la CNMC verificará el cumplimiento de las circunstancias que justifican el mantenimiento de la Operación Reforzada y la correcta aplicación de los criterios de operación asociados a la misma.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria siderúrgica y electrointensiva, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 493, de 13 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender los intereses de la industria siderúrgica en el seno de la Unión Europea, especialmente en el debate sobre la regulación del mercado del acero, definición de la metodología del «low carbon steel» y trabajar para que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) se aplique también a los productos derivados del acero. Garantizar que cada año se destine el 25 % máximo permitido por la normativa europea de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión para compensar los costes indirectos de CO<sub>2</sub> soportados por la industria, impulsando para ello las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

2. Reducir los cargos y peajes aplicables a los consumidores electrointensivos, alineando su nivel con los existentes en los países con competencia industrial comparable, recuperando e incluyendo la exención de hasta el 80 % de los peajes de transporte y distribución.

3. Modificar el impuesto a la generación eléctrica del 7 %, fijando su valor en 0 %, con el objetivo de reducir de manera directa el precio final de la electricidad para la industria.

4. Promover, en el seno de la Comisión Europea, la ampliación de los sectores beneficiarios de las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, incorporando nuevos códigos CNAE correspondientes a actividades industriales en riesgo de deslocalización.

5. Activar los mecanismos necesarios para dar respuesta al impacto de la política arancelaria internacional sobre los sectores industriales afectados.

6. Analizar el potencial que da el marco normativo europeo de ayudas para una industria limpia (CISAF) para rebajar el coste del suministro eléctrico.

7. En particular, analizar en coordinación con la empresa y las administraciones competentes, la reestructuración de la deuda de Tubos Reunidos con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) o la adaptación de sus condiciones financieras, vinculándola a un plan de viabilidad industrial y al mantenimiento del empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## INTERPELACIONES

**Urgentes****172/000189**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre el estado de la infraestructura ferroviaria y las conexiones con el sur de España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre el estado de la infraestructura ferroviaria y las conexiones con el sur de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**172/000190**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para recuperar la normalidad del sistema ferroviario, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para recuperar la normalidad del sistema ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

## Urgentes

173/000156

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado, Josep Maria Cruset i Domènech, al amparo de lo que establece el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora.

Exposición de motivos

Existe una distancia abismal entre el relato oficial que el Gobierno mantiene de manera insistente, el «España va como un cohete» o «España es la mejor economía del mundo», y la realidad que viven día a día millones de ciudadanos y ciudadanas.

Las positivas cifras macroeconómicas que el Ejecutivo exhibe con orgullo no se traducen positivamente en la economía familiar. Sea cual sea la condición profesional o social, las decisiones adoptadas por el Gobierno perjudican sistemáticamente a la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Los agricultores y pescadores se encuentran abandonados ante una burocracia asfixiante, leyes sin lógica económica ni productiva, ayudas menguantes y una distribución de días de pesca que discrimina claramente a los profesionales catalanes. Además, sufren una indefensión absoluta ante las decisiones de la Unión Europea y la amenaza inminente del acuerdo con el MERCOSUR.

Los maestros han perdido autoridad en el aula, están ahogados por tareas administrativas inútiles, ven desprestigiada la cultura del esfuerzo y se les obliga a aprobar a alumnos que no alcanzan el nivel mínimo. Las ratios de alumnos en las aulas aumentan, la diversidad en las aulas crece sin apoyo suficiente y las condiciones laborales se han vuelto insostenibles, lo que los empuja a manifestarse en la calle.

A pesar de la recaudación fiscal histórica del Estado, los médicos trabajan en un sistema sanitario colapsado, con listas de espera insoportables, guardias de 24 horas extenuantes y la negativa reiterada del gobierno a aprobar un Estatuto Médico Propio que dignifique la profesión.

Los autónomos son acusados de «forrarse» por parte de un Gobierno que, paradójicamente, ha convertido a España en el único país europeo donde los autónomos que facturan menos de 85.000 euros anuales no pueden trabajar sin repercutir el IVA.

La clase media, especialmente aquella con ingresos anuales comprendidos entre 18.000 y 36.000 euros, es quien asume la mayor parte de la inflación, la presión fiscal más elevada y, al mismo tiempo, queda excluida de cualquier tipo de ayuda o reducción.

Los pequeños empresarios y emprendedores, que arriesgan su patrimonio para crear tejido productivo y empleo, se ven perseguidos por una burocracia infernal, un elevado

absentismo laboral y una productividad estructuralmente baja que condena tanto a las empresas a ser poco competitivas como a los trabajadores a salarios estancados.

Los trabajadores por cuenta ajena, aquellos que se levantan cada día para sacar adelante a su familia con esfuerzo, también son grandes perjudicados. En quince años el salario medio en España no ha crecido en términos reales; de hecho, es el segundo de la Unión Europea con mayor caída. El 19 % de los trabajadores cobra menos de 15.000 euros brutos anuales y ninguna región española aparece entre las 114 primeras posiciones del ranking europeo de salarios medios. El IRPF no se ha ajustado a la inflación, de modo que hoy un trabajador paga un 15 % más en su declaración de la renta que hace unos años: salarios estancados e impuestos crecientes significan empobrecimiento año tras año.

Las familias ven cómo la renta real disponible las sitúa a la cola de Europa, con un consumo per cápita muy inferior al de los países motores. Los precios de los alimentos han aumentado un 35 % desde la llegada de los socialistas al Gobierno. España es el segundo país de la UE con más menores en riesgo de pobreza o exclusión social; uno de cada cuatro ciudadanos está en riesgo de pobreza y uno de cada cinco no puede calentar su hogar en invierno. El Gobierno presume del aumento de perceptores del Ingreso Mínimo Vital como si fuera un éxito, cuando en realidad es un claro indicador de fracaso colectivo.

En el ámbito de la dependencia, miles de personas, después de toda una vida de trabajo y sacrificio, esperan meses o años para recibir la atención que se merecen. Solo en Cataluña hay 70.000 dependientes en la lista de espera, a la espera de una resolución, 10.000 personas murieron el último año en lista de espera y desde 2017 han muerto más de 103.000 en esta situación.

Por otra parte, las ayudas que contempla la Ley ELA y su posterior reglamento de desarrollo están destinadas a la contratación de personas que presten una asistencia domiciliar especializada de hasta 24 horas por riesgo de muerte evitable, a diferencia del complemento de gran invalidez (CGI), que se concede para la contratación de una tercera persona para poder llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria, o de la pensión no contributiva por invalidez (PNC). Ambas ayudas son necesarias y es necesario que sean complementarias.

En cuanto a las ayudas para los afectados por la talidomida, la normativa del IRPF (Ley 35/2006) considera que las indemnizaciones o ayudas públicas por daños personales no deben tributar en el IRPF. De hecho, las personas afectadas por la ingesta de Talidomida por parte de sus madres gestantes que fueron compensadas en el Real Decreto 1006/2010 no tuvieron que tributar en el IRPF por estas ayudas. Sin embargo, las ayudas que se han otorgado a partir del Real Decreto 574/2023 sí tributan ya que se consideran ganancias patrimoniales, cuando en realidad también son ayudas de naturaleza compensatoria por daños personales.

Estas situaciones injustas se extienden también al IVA que grava las ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad. Mientras las sillas de ruedas tienen un IVA del 4 % y todos los productos ortopédicos tienen un IVA del 10 %, las camas y butacas articuladas eléctricas y otros accesorios de estos tienen un IVA del 21 %. Este hecho también ocurre con los productos de apoyo (ayudas técnicas) basados en tecnología para mejorar la autonomía, la seguridad y la comunicación, como tabletas y dispositivos, asistentes de voz, pulsadores adaptados, sistemas de seguimiento ocular, así como otros dispositivos de domótica para adaptar los espacios a la discapacidad.

El conjunto de todo lo expuesto anteriormente acredita la situación cada vez más desesperada en la que se encuentra buena parte de los ciudadanos. Las políticas del gobierno asfixian el tejido productivo, estancan la productividad, destruyen la competitividad internacional, mantienen los salarios bajos, alimentan la inflación e incrementan la presión fiscal hasta límites insostenibles.

El resultado es una tormenta perfecta de empobrecimiento familiar y pérdida de capacidad de reacción. Al mismo tiempo, en el momento de mayor recaudación fiscal de la historia, los servicios públicos se encuentran en peor estado que nunca y el mercado

de la vivienda ha sido prácticamente destruido por los incrementos de precios y la falta de medidas efectivas.

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Para los agricultores y pescadores:

1. Que se implemente de forma urgente la autorización ya aprobada por la Unión Europea para la comercialización del atún capturado como pesca accidental en la pesca de arrastre.

2. Que se establezca un sistema de reparto de jornadas de pesca, que asigne los días con carácter plurianual y con un mínimo de 180 jornadas anuales.

3. Descentralizar plenamente los fondos de la PAC 2021-2027 y transferir la gestión íntegra a la Generalitat para adaptarla a las particularidades catalanas y garantizar ayudas directas sin intermediarios estatales.

4. Adaptar el actual sistema de cotización por ingresos reales de los autónomos agrarios con el fin de dotarlo de la necesaria flexibilidad en la base de cotización para garantizar una jubilación digna de los agricultores, así como la aplicación de tipos reducidos y medidas de protección ante casos en los que la regularización les ha dejado con bases de cotización demasiado bajas.

5. Redistribución equitativa de fondos y protocolos antiplagas, y establecer la devolución trimestral del IVA agrícola para mejorar la liquidez.

6. Posponer el Cuaderno Integrado de Explotación (CIE), flexibilizar los requisitos ambientales de la PAC e impulsar ayudas específicas contra la sequía y para la innovación, todo ello con el consenso del sector.

7. Incrementar a 120 € por cada 1.000 litros la devolución parcial de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

8. Adoptar las medidas normativas necesarias para modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de incluir el gasóleo destinado a usos agrícolas (gasóleo B) entre los bienes sujetos en el superreducido del 4 %.

9. Dar cumplimiento a la Disposición final decimoséptima de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y del desperdicio alimentario, que establece un régimen fiscal de las donaciones para la aplicación inmediata del tipo del 0 por ciento a todas las entregas de bienes, en especie o dinerarias, realizadas en concepto de donativos para la adquisición de alimentos o artículos de primera necesidad por parte de las entidades sin ánimo de lucro.

10. Aplicar el IVA reducido a las inversiones de las comunidades de regantes en infraestructuras de riego, incluidas las nuevas inversiones en nuevos regadíos, ampliación, modernización o mejora, así como las inversiones en mantenimiento realizadas en sus infraestructuras.

11. Modificar el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para equiparar, en la base imponible, la correspondiente a las infraestructuras de riego indispensables para el desarrollo de las actividades de regadíos agrícolas a la correspondiente a las infraestructuras especiales como presas, saltos de agua y embalses.

12. Establecer como medidas estructurales permanentes:

a. Un gasóleo profesional agrícola, ganadero y forestal con exclusivamente 0,021 euros por litro de impuesto especial de hidrocarburos, el mínimo establecido en la Unión Europea (UE) Directiva 96/2003/CE, así como la aplicación de un IVA reducido del 10 %. Gasóleo profesional utilizable en todos y cada uno de los usos profesionales en las explotaciones (calefacciones, vehículos de transporte, etc.).

b. Un IVA reducido del 10 % para el conjunto de bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal (incluida la adquisición de maquinaria), con la excepción de aquellos a los que ya se les aplica un IVA superreducido.

c. Activación de los contratos de electricidad con doble tarifa por periodos (riego, granjas, industria alimentaria, etc.).

13. Activación de reducciones del rendimiento neto del IRPF por la compra de gasóleo, fertilizantes, plásticos, electricidad, etc., tanto para los agricultores como para los pescadores.

2. Para los maestros:

1. Incrementar el presupuesto educativo estatal transferido a Cataluña hasta el 6 % del PIB, actualizar los módulos de la enseñanza concertada a los costes reales y universalizar la gratuidad de la etapa posobligatoria (16-18 años).

2. Regular la carrera docente con un MIR docente para acceder a la profesión y defender el modelo de inmersión lingüística en catalán como herramienta de cohesión, blindándolo frente a cualquier ley estatal.

3. Dotar de más personal de apoyo, reducir ratios y tareas administrativas, y garantizar que las condiciones laborales, no solo salariales, sean prioritarias en cualquier acuerdo con los sindicatos.

3. Para los médicos:

1. Reclamar los 5.000 millones adicionales que Cataluña necesita por infrafinanciación crónica, pasando del 5,5 % al 8-9 % del PIB en sanidad, y transferir los inmuebles sanitarios de la Vall d'Hebron, Bellvitge y Trueta a la Generalitat.

2. Ampliar las plazas MIR, reformar la LOPS actualizando las competencias profesionales e incorporando nuevas.

3. Garantizar el Estatuto Médico Propio catalán para evitar guardias de 24 h y mejorar la calidad asistencial.

4. Durante el tiempo de tramitación y hasta que se apruebe la reforma de la Ley Orgánica del Sistema Universitario impulsada por Junts para el establecimiento de un distrito universitario propio para Cataluña, prever las medidas necesarias para garantizar el acceso de los estudiantes catalanes en igualdad de condiciones a los estudios de Medicina y al resto de estudios de alta demanda que se cursan en las universidades catalanas, de forma que se garantice que la inversión pública en formación médica revierta en la sociedad catalana y se preserve el uso de la lengua catalana en el ámbito sanitario.

5. Acortar los plazos de incorporación de medicamentos de la UE y reactivar prestaciones para la ELA y enfermedades de alta dependencia con alto consumo energético.

4. Para los autónomos:

1. Deflactar todos los tramos impositivos, tanto del IRPF como de las cuotas, por la inflación.

2. Eliminar rigideces en la tributación de los autónomos, permitir la deducción de los gastos necesarios para desempeñar el trabajo, como el coche o el móvil profesional.

3. Aplicar una devolución del IVA trimestralmente.

4. Reducir los tipos efectivos de pymes y autónomos al 20 % en sociedades, bonificar las cotizaciones por baja empleabilidad y garantizar una protección frente al desempleo o la enfermedad equivalente a la de los asalariados.

5. Detener cualquier intento de subida indiscriminada de las cuotas de autónomos.

6. Aprobar una ley para la reforma integral del trabajo autónomo, que entre otras medidas, implique:

a. Atender la reivindicación de los autónomos para modificar el RDL 13/2022, de 26 de julio, eliminando las disposiciones transitorias referentes a la cotización por ingresos reales en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y centrarse en la mejora de la definición de los rendimientos y su naturaleza, aumentando los efectos correctores en cuanto a la deducibilidad del gasto.

b. Aumentar el porcentaje aplicable a los gastos de difícil justificación hasta el 10 % del rendimiento neto de la actividad y aumentar el límite máximo deducible hasta los 5.000 € anuales.

c. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los elementos que tengan uso personal y uso de actividad que no se pueda acreditar su afectación al 100 % a la actividad, se puedan deducir en un 50 % de la amortización. La misma deducción del 50 % será de aplicación en los gastos de mantenimiento y resto de gastos vinculados a la utilización del vehículo y otros elementos del inmovilizado.

d. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los consumos compartidos entre la actividad económica y la vivienda habitual, incluida la amortización de la vivienda, pueda deducirse un 30 % de los importes correspondientes a la amortización de la vivienda habitual, así como de sus suministros (agua, gas, electricidad, telefonía e internet).

e. Modificar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, para que la vivienda habitual de un autónomo se considere patrimonio protegido inembargable por la responsabilidad en deudas públicas y privadas derivadas del ejercicio de una actividad económica, sea empresarial o profesional, flexibilizando los requisitos que se regulan y sin necesidad de constituirse como un emprendedor de responsabilidad limitada, y sin límite de cuantía.

7. Aplicar la directiva europea 2020/285 que permite eximir del IVA a los autónomos que facturen menos de 85.000 euros anuales.

5. Para la clase media y trabajadora:

1. Derogar la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto sobre sucesiones y donaciones, quedando suprimido el impuesto del ordenamiento tributario, así como eliminar las referencias a este impuesto en el resto de leyes que lo regulen.

2. Modificar el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarlo a la inflación, deflactando los 3 primeros tramos estatales del IRPF y aumentar su mínimo exento.

3. Revisar la fiscalidad laboral, moderando las cotizaciones y reequilibrando el IRPF de las clases medias. Deflactar los tramos y garantizar que las pymes y los autónomos no paguen más que las grandes empresas.

4. Impulsar el crecimiento competitivo (I+D 3 % del PIB, industria 4.0, formación dual) para elevar los salarios reales y el SMI adaptado al coste de vida catalán.

5. Reducir el IVA de los alimentos al 4 %, crear deducciones para las familias y combatir la pobreza infantil/exclusión con políticas de renta disponible real.

6. Para pequeños empresarios/emprendedores:

1. Impulsar un proceso de reducción de la burocracia y de simplificación de trámites administrativos.

2. Derogar la Ley de Unidad de Mercado.

3. Defender a las microempresas y pymes estableciendo una fiscalidad específica, como la reducción del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades en caso de reinvertir los beneficios.

4. Establecer medidas contra la morosidad y la subcontratación abusiva.

5. Modificar la definición de potencia instalada tributable en el IAE para excluir los elementos que no estén directamente afectos a la producción, como la calefacción, la iluminación o los sistemas de suministro redundantes.

6. Modificar la Ley 27/2014 para permitir que las pymes deduzcan de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades las cantidades pagadas por el Impuesto sobre Actividades Económicas, limitada al importe de la cuota íntegra y su posible exceso podrá aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

7. Modificar el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, para aplicar, con efectos desde el 1 de enero de 2027, el tipo de gravamen del 0 % cuando el sistema no genere déficit de tarifa.

7. Para las familias, vivienda y dependencia:

1. Transferir al menos el 50 % de los recursos necesarios para aplicar la Ley de Dependencia en Cataluña.

2. Aumentar los fondos de vivienda al 0,6 % del PIB y proceder a la cesión inmediata a la Generalitat de Cataluña, a los municipios y a los consejos comarcales de la totalidad de los suelos residenciales, solares y viviendas situados en Cataluña, de titularidad de la SAREB, mediante instrumentos jurídicos estables y efectivos, incorporando la financiación necesaria para su rehabilitación y activación inmediata con finalidad social o asequible.

3. Adoptar de forma inmediata las medidas normativas necesarias para establecer la reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los suministros energéticos esenciales, recuperando y consolidando el marco excepcional de protección aplicado durante la crisis energética derivada del conflicto en Ucrania. En particular, se insta a:

a. Fijar el tipo del 10 % del IVA para los hidrocarburos.

b. Fijar el tipo reducido del 5 % del IVA en el suministro de gas natural, así como en las entregas, las importaciones y las adquisiciones intracomunitarias de combustibles destinados a la calefacción doméstica.

c. Fijar el tipo reducido del 5 % del IVA en la factura eléctrica, priorizando el alivio fiscal para consumidores domésticos y pequeñas empresas (PYMES), a fin de garantizar el acceso a la energía como derecho básico.

d. Implementar mecanismos de control y auditoría que aseguren que la rebaja fiscal se traslade íntegramente al precio final del consumidor, reforzando las facultades de supervisión y transparencia de los organismos reguladores del mercado energético.

4. Establecer la aplicación de un tipo impositivo del 0 % en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para la adquisición de la vivienda que constituya la residencia habitual de jóvenes hasta 35 años.

5. Bonificar o reducir la fiscalidad de las cuentas de ahorro destinadas a la compra de la primera vivienda para ayudar a los jóvenes a emanciparse.

6. Establecer una exención del IVA en la compra de la vivienda habitual con un límite de hasta 500.000 euros.

7. Suprimir con carácter general el gravamen del 7 % sobre el valor de la producción de energía eléctrica para que se reduzca la factura eléctrica que pagan las familias y garantizar que cualquier reducción fiscal o decisión regulatoria tenga este impacto de forma automática, general y verificable en la factura final de familias y empresas, estableciendo mecanismos públicos de transparencia y seguimiento de la formación de precios.

8. Culminar el traspaso efectivo y operativo de la gestión y recursos del Ingreso Mínimo Vital a la Generalitat de Cataluña, con transferencia íntegra de recursos económicos y plena capacidad de gestión, así como revisar su regulación para evitar solapamientos y vacíos de cobertura con las prestaciones autonómicas.

9. Corregir el impacto de la normativa fiscal y de los copagos estatales sobre la renta disponible de las personas pensionistas y de las clases medias y trabajadoras, para asegurar que se contempla el coste real de la vida por cada comunidad autónoma y evitar así la pérdida efectiva de poder adquisitivo.

10. Realizar una revalorización de las pensiones de acuerdo con el coste real de la vida de cada comunidad autónoma, garantizando que los pensionistas mantengan un poder adquisitivo equivalente y una calidad de vida digna, independientemente de su lugar de residencia.

11. Ajustar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) al coste real de la vida en cada nación o comunidad autónoma, permitiendo que su cuantía sea superior en aquellos lugares donde los precios de bienes y servicios esenciales sean mayores, con el objetivo de asegurar que los trabajadores puedan cubrir las necesidades básicas con el salario mínimo.

12. Incentivar o mejorar la fiscalidad de los planes de pensiones individuales y garantizar mejoras fiscales para incentivar el ahorro.

13. Garantizar que no haya reducción ni ajuste cuando se cumplan los criterios para recibir, por un lado, el Complemento de Gran Invalidez (CGI) y, por otro, las prestaciones del grado III+ de dependencia extrema o la pensión no contributiva por invalidez (PNC).

14. Declarar exentas de tributación en el IRPF las ayudas y compensaciones por daños personales a las personas afectadas por la talidomida, así como establecer la devolución de las cantidades tributadas anteriormente por este mismo concepto.

15. Aplicar un tipo reducido del 4% de IVA a todos los productos de apoyo o de ayuda técnica o tecnológica para la discapacidad, incluyendo equipos ortopédicos y dispositivos de asistencia para la autonomía personal, la seguridad y la comunicación.

16. Ampliar el CUME para incluir explícitamente trastornos mentales graves, conducta suicida y hospitalizaciones psiquiátricas.

17. Reconocer el derecho preferente al teletrabajo para los familiares responsables de los cuidados en enfermedades de salud mental infantiles y juveniles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2026.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat, Josep Maria Cruset i Domènech, a l'empara del que estableix l'article 184 del Reglament de la Cambra, presenta la següent moció conseqüència d'interpel·lació urgent sobre les dificultats fiscals i econòmiques de la classe mitjana i treballadora.

Exposició de motius

Existeix una distància abismal entre el relat oficial que el Govern manté de manera insistent, el «Espanya va como un cohete» o «Espanya es la mejor economía del mundo», i la realitat que viuen dia a dia milions de ciutadans i ciutadanes.

Les positives xifres macroeconòmiques que l'Executiu exhibeix amb orgull no tenen cap traducció positiva en l'economia familiar. Sigui quina sigui la condició professional o social, les decisions adoptades pel Govern perjudiquen sistemàticament la immensa majoria de la ciutadania.

Els pagesos i pescadors es troben abandonats davant una burocràcia asfixiant, lleis sense lògica econòmica ni productiva, ajudes minvants i una distribució de dies de pesca que discrimina clarament els professionals catalans. A més, pateixen una indefensió

absoluta davant les decisions de la Unió Europea i l'amenaça imminent de l'acord amb el MERCOSUR.

Els mestres han perdut autoritat a l'aula, estan ofegats per tasques administratives inútils, veuen desprestigiada la cultura de l'esforç i se'ls obliga a aprovar alumnes que no assoleixen el nivell mínim. Les ràtios d'alumnes a les aules augmenten, la diversitat a les aules creix sense suport suficient i les condicions laborals s'han tornat insostenibles, fet que els empeny a manifestar-se al carrer.

Malgrat la recaptació fiscal històrica de l'Estat, els metges treballen en un sistema sanitari col·lapsat, amb llistes d'espera insuportables, guàrdies de 24 hores extenuants i la negativa reiterada del govern a aprovar un Estatut Mèdic Propi que dignifiqui la professió.

Els autònoms són acusats de «ferrar-se» per part d'un Govern que, paradoxalment, ha convertit Espanya en l'únic país europeu on els autònoms que facturen menys de 85.000 € anuals no poden treballar sense repercutir IVA.

La classe mitjana, especialment aquella amb ingressos anuals compresos entre 18.000 i 36.000 euros, és qui assumeix la major part de la inflació, la pressió fiscal més elevada i, alhora, queda exclosa de qualsevol tipus d'ajuda o reducció.

Els petits empresaris i emprenedors, que arrisquen el seu patrimoni per crear teixit productiu i ocupació, es veuen perseguits per una burocràcia infernal, un absentisme laboral elevat i una productivitat estructuralment baixa que condemna tant les empreses a ser poc competitives com els treballadors a salaris estancats.

Els treballadors per compte d'altri, aquells que s'aixequen cada dia per tirar endavant la seva família amb esforç, són també grans perjudicats. En quinze anys el salari mitjà a Espanya no ha crescut realment; de fet, és el segon de la Unió Europea amb major caiguda. El 19 % dels treballadors cobra menys de 15.000 euros bruts anuals i cap regió espanyola apareix entre les 114 primeres posicions del rànquing europeu de salaris mitjans. L'IRPF no s'ha corregit per la inflació, de manera que avui un treballador paga un 15 % més a la seva declaració de renda que fa uns anys: sous estancats i impostos creixents signifiquen empobriment any rere any.

Les famílies veuen com la renda real disponible les situa a la cua d'Europa, amb un consum per càpita molt inferior al dels països motors. Els aliments han augmentat un 35 % des de l'arribada dels socialistes al Govern. Espanya és el segon país de la UE amb més infants en risc de pobresa o exclusió social; un de cada quatre ciutadans està en risc de pobresa i un de cada cinc no pot escalfar la llar a l'hivern. El Govern presumeix de l'augment de perceptors de l'Ingrés Mínim Vital com si fos un èxit, quan en realitat és un indicador clar de fracàs col·lectiu.

En l'àmbit de la dependència, milers de persones, després d'una vida sencera de treball i sacrifici, esperen mesos o anys per rebre atenció que es mereixen. Només a Catalunya hi ha 70.000 dependents a la llista d'espera esperant una resolució, 10.000 persones van morir l'últim any en llista d'espera i des del 2017 n'han mort més de 103.000 en aquesta situació.

Per altra banda, les ajudes que contempla la llei ELA i el seu reglament posterior de desenvolupament estan destinades a la contractació de persones que facin una assistència domiciliària especialitzada fins a 24 hs per risc de mort evitable, a diferència del complement de gran invalidesa (CGI) que es dona per la contractació d'una tercera persona per poder portar a terme les activitats bàsiques de la vida diària o la pensió no contributiva per invalidesa (PNC). Les dues ajudes són necessàries i cal que siguin complementàries.

Pel que fa a les ajudes pels afectats de la talidomida, la normativa de l'IRPF (Llei 35/2006) considera que les indemnitzacions o ajudes públiques per danys personals no han de tributar IRPF. De fet les persones afectades per la ingesta de Talidomida per part de les seves mares gestants que van ser compensades en el Reial decret 1006/2010 no van haver de tributar IRPF per aquestes ajudes. En canvi però, les ajudes que s'han donat a partir del Reial decret 574/2023 sí que tributen ja que són

considerades guany patrimonial, quan en realitat son també ajudes amb naturalesa de compensació per danys personals.

Aquestes situacions injustes s'estenen també a l'IVA que grava les ajudes tècniques i tecnològiques a les persones amb una discapacitat. Mentre les cadires de rodes tenen un IVA del 4% i tots els productes ortopèdics tenen IVA 10%, els llits i butaques articulats elèctrics i altres accessoris d'aquests tenen un IVA del 21%. Aquest fet també passa amb els productes de suport (ajudes tècniques) basats en tecnologia per millorar l'autonomia, la seguretat i la comunicació com tauletes i dispositius, assistents de veu, polsadors adaptats, sistemes de seguiment ocular, així com altres dispositius de domòtica per adaptar els espais a la discapacitat.

El conjunt de tot l'exposat anteriorment acredita la situació cada vegada més desesperada en què es troba bona part dels ciutadans. Les polítiques del govern escanyen el teixit productiu, estanquen la productivitat, destrueixen competitivitat internacional, mantenen els sous baixos, alimenten la inflació i incrementen la pressió fiscal fins a límits insostenibles.

El resultat és una tempesta perfecta d'empobriment familiar i pèrdua de capacitat de reacció. Alhora, en el moment de màxima recaptació fiscal de la història, els serveis públics es troben en pitjor estat que mai i el mercat de l'habitatge ha estat pràcticament destruït pels increments de preus i la manca de mesures efectives.

Moció

«El Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Per als pagesos i pescadors:

1. Que s'implementi de forma urgent l'autorització ja aprovada per la Unió Europea per a la comercialització de la tonyina capturada com a pesca accidental en la pesca d'arrossegament.

2. Que s'estableixi un sistema de repartiment de jornades de pesca, que assigni els dies amb caràcter plurianual i amb un mínim de 180 jornades anuals.

3. Descentralitzar plenament els fons de la PAC 2021-2027 i transferir la gestió íntegra a la Generalitat per adaptar-la a les singularitats catalanes i garantir ajuts directes sense intermediaris estatals.

4. Adaptar l'actual sistema de cotització per ingressos reals dels autonòms agraris per tal de dotar-lo de la necessària flexibilitat en la base per garantir una jubilació digna dels pagesos, així com l'aplicació de tipus reduïts i mesures de protecció davant de casos on la regularització els ha deixat amb bases massa baixes.

5. Redistribució equitativa de fons i protocols antiplagues, i establir devolució trimestral de l'IVA agrícola per millorar liquiditat.

6. Posposar el Quadern Integrat d'Explotació (QIE), flexibilitzar requisits ambientals de la PAC i impulsar ajuts específics contra sequera i innovació, tot això amb consens del sector.

7. Incrementar a 120 € per cada 1.000 litres la devolució parcial de les quotes de l'impost sobre hidrocarburs suportades pels agricultors i ramaders.

8. Adoptar les mesures normatives necessàries per modificar la Llei 37/1992, de 28 de desembre, de l'impost sobre el valor afegit, a fi d'incloure el gasoil destinat a usos agrícoles (gasoil B) entre els béns subjectes en el superreduït del 4%.

9. Donar compliment a la Disposició final dissetena de la Llei 1/2025, d'1 d'abril, de prevenció de les pèrdues i el malbaratament alimentari, que estableix un règim fiscal de les donacions per a l'aplicació immediata del tipus del 0 per cent a tots els lliuraments de béns, en espècies o dineràries, realitzades en concepte de donatius per a l'adquisició d'aliments o articles de primera necessitat a les entitats sense ànim de lucre.

10. Aplicar l'IVA reduït en les inversions de les comunitats de regants a infraestructures de reg, incloses les noves inversions en nous regs, ampliació,

modernització o millora com a les inversions en manteniment realitzades a les seves infraestructures.

11. Modificar el text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, per a equiparar a la base imposable a les infraestructures de reg indispensables per al desenvolupament de les activitats de regadius agrícoles a la corresponent a les infraestructures especials com preses, salts d'aigua i embassaments.

12. Establir com a mesures estructurals permanents:

a. Un gasoil professional agrícola, ramader i forestal amb exclusivament 0,021 euros per litre d'impost especial d'hidrocarburs, el mínim establert a la Unió Europea (UE) Directiva 96/2003/CE, així com l'aplicació d'un IVA reduït del 10%. Gasoli professional usable en tots i cadascun dels usos professionals a les explotacions (calefaccions, vehicles de transport, etc.).

b. Un IVA reduït del 10% al conjunt de béns i serveis emprats en la producció agrícola, ramadera i forestal (inclosa l'adquisició de maquinària), excepció feta dels que ja se'ls aplica un IVA superreduït.

c. Activació dels contractes d'electricitat amb doble tarifa per períodes (reg, granges, indústria alimentària, etc.).

13. Activació de reduccions del rendiment net de l'IRPF per la compra de gasoil, fertilitzants, plàstics, electricitat, etc. tant pels pagesos com pels pescadors.

2. Per als mestres:

1. Incrementar el pressupost educatiu estatal transferit a Catalunya fins al 6% del PIB, actualitzar els mòduls de l'escola concertada als costos reals i universalitzar gratuïtat postobligatòria (16-18 anys).

2. Regular la carrera docent amb MIR docent per accedir a la professió i defensar el model d'immersió lingüística catalana com a eina de cohesió, blindant-lo davant qualsevol llei estatal.

3. Dotar més personal de suport, reduir ràtios i tasques administratives, i garantir que les condicions laborals, no només salarials, siguin prioritàries en qualsevol acord amb sindicats.

3. Per als metges:

1. Reclamar els 5.000 milions addicionals que Catalunya necessita per infrafinançament crònic, passant del 5,5% al 8-9% del PIB en salut, i transferir els immobles sanitaris de la Vall d'Hebron, Bellvitge i Trueta a la Generalitat.

2. Ampliar les places MIR, reformar la LOPS actualitzant les competències professionals i incorporant-ne de noves.

3. Garantir l'Estatut Mèdic Propi català per evitar guàrdies de 24 h i millorar qualitat assistencial.

4. Durant el temps de tramitació i fins que no s'aprovi la reforma de la Llei Orgànica del Sistema Universitari impulsa per Junts per a l'establiment d'un districte universitari propi per a Catalunya, preveure les mesures necessàries per tal de garantir l'accés dels estudiants catalans en igualtat de condicions als estudis de Medicina i a la resta d'estudis d'alta demanda que es cursen a les universitats catalanes, de forma que es garanteixi que la inversió pública en formació mèdica reverteixi en la societat catalana i es preservi l'ús de la llengua catalana en l'àmbit sanitari.

5. Retallar terminis d'incorporació de medicaments UE i reactivar prestacions per ELA i malalties d'alta dependència amb consum energètic.

4. Per als autònoms:
  1. Deflactar totes les escales impositives, tant de l'IRPF com de les quotes, per inflació.
  2. Eliminar rigideses en tributació d'autònoms, permetre desgravació de despeses necessàries per desenvolupar el treball com ara el cotxe o el mòbil professional.
  3. Aplicar un retorn trimestralment l'IVA.
  4. Rebaixar tipus efectius de pimes i autònoms al 20 % en societats, bonificar cotitzacions per baixa ocupabilitat i garantir protecció davant atur o malaltia equivalent als assalariats.
  5. Aturar qualsevol intent de pujada indiscriminada de les quotes d'autònoms.
  6. Aprovar una llei per la reforma integral del treball autònom, que entre altres mesures, impliqui:
    - a. Atendre la reivindicació dels autònoms per tal de modificar el RDL 13/2022, de 26 de juliol, eliminant les disposicions transitòries referents a la cotització per ingressos reals en el Règim Especial de Treballadors Autònoms i centrar-se en la millora de la definició dels rendiments i la seva naturalesa, augmentant els efectes correctors en quan a la deduïbilitat de la despesa.
    - b. Augmentar el percentatge aplicable a les despeses de difícil justificació fins al 10 % del rendiment net de l'activitat i augmentar el límit màxim deduïble fins als 5.000 € anuals.
    - c. Modificar la regulació relativa a les despeses deduïbles pels autònoms per tal que els elements que tinguin ús personal i ús d'activitat que no se'n pugui acreditar l'afectació al 100 % a l'activitat, es puguin deduir en un 50 % de l'amortització. La mateixa deducció del 50 % serà d'aplicació en les despeses de manteniment i resta de despeses vinculades a la utilització del vehicle i altres elements de l'immobilitzat.
    - d. Modificar la regulació relativa a les despeses deduïbles pels autònoms per tal que els consums compartits entre l'activitat econòmica i l'habitatge habitual, inclosa l'amortització de l'habitatge, es puguin deduir un 30 % dels imports corresponents a l'amortització de l'habitatge habitual, així com dels seus subministraments (aigua, gas, electricitat, telefonia i internet).
    - e. Modificar la Llei 14/2013, de 27 de setembre, de suport als emprenedors i la seva internacionalització, per tal que l'habitatge habitual d'un autònom es consideri patrimoni protegit inembargable per la responsabilitat en deutes públics i privats derivats de l'exercici d'una activitat econòmica, sigui empresarial o professional, tot flexibilitzant els requisits que s'hi regulen i sense necessitat de constituir-se com un emprenedor de responsabilitat limitada, i sense límit de quantia.
  7. Aplicar la directiva europea 2020/285 que permet eximir de l'IVA els autònoms que facturin menys de 85.000 euros anuals.
5. Per a la classe mitjana i treballadora:
  1. Derogar la Llei 29/1987, de 18 de desembre, de l'impost sobre successions i donacions, quedant suprimit l'impost de l'ordenament tributari, així com eliminar les referències a aquest impost en la resta de lleis que el regulin.
  2. Modificar l'impost sobre la Renta de les Persones Físiques per ajustar-lo a la inflació, deflactant els 3 primers trams estatals de l'IRPF i augmentar-ne el mínim exempt.
  3. Revisar la fiscalitat laboral, moderant les cotitzacions i reequilibrant l'IRPF de les classes mitjanes. Deflactar escales i garantir que pimes i autònoms no paguin més que les grans empreses.
  4. Impulsar creixement competitiu (R+D 3 % PIB, indústria 4.0, formació dual) per elevar els salaris reals i el SMI adaptat al cost de vida català.
  5. Reduir l'IVA dels aliments al 4 %, crear deduccions per les famílies i combatre pobresa infantil/exclusió amb polítiques de renda disponible real.

6. Per a petits empresaris/emprenedors:
  1. Impulsar un procés de reducció burocràtica i de simplificació de tràmits administratius.
  2. Derogar la Llei d'Unitat de Mercat.
  3. Defensar les microempreses i pimes establint una fiscalitat específica com ara la reducció de l'IRPF i l'Impost de Societats en cas de reinvertir els beneficis.
  4. Establir mesures contra la morositat i la subcontractació abusiva.
  5. Modificar la definició de potència instal·lada tributable en l'IAE per excloure els elements que no estiguin directament afectes a la producció, com la calefacció, la il·luminació o els sistemes de subministrament redundants.
  6. Modificar la Llei 27/2014 per permetre que les pimes dedueixin de la quota íntegra de l'Impost sobre Societats les quantitats pagades per l'Impost sobre Activitats Econòmiques, limitada a l'import de la quota íntegra i el seu possible excés es podrà aplicar en els deu exercicis següents.
  7. Modificar l'article 8 de la Llei 15/2012, de 27 de desembre, de mesures fiscals per a la sostenibilitat energètica, per a aplicar, a efectes des de l'1 de gener de 2027, el tipus de gravamen del 0 % quan el sistema no generi dèficit de tarifa.
7. Per a les famílies, habitatge i dependència:
  1. Transferir com a mínim el 50 % dels recursos necessaris per aplicar la Llei de Dependència a Catalunya.
  2. Augmentar els fons d'habitatge al 0,6 % PIB i procedir a la cessió immediata a la Generalitat de Catalunya, als municipis i als consells comarcals de la totalitat dels sòls residencials, solars i habitatges situats a Catalunya titularitat de la SAREB, mitjançant instruments jurídics estables i efectius, incorporant el finançament necessari per a la seva rehabilitació i activació immediata amb finalitat social o assequible.
  3. Adoptar de forma immediata les mesures normatives necessàries per establir la reducció del tipus de l'impost sobre el valor afegit (IVA) aplicable als subministraments energètics essencials, recuperant i consolidant el marc excepcional de protecció aplicat durant la crisi energètica derivada del conflicte a Ucraïna. En particular, s'insta a:
    - a. Fixar el tipus del 10 % de l'IVA als hidrocarburs.
    - b. Fixar el tipus reduït del 5 % de l'IVA en el subministrament de gas natural, així com en els lliuraments, les importacions i les adquisicions intracomunitàries de combustibles destinats a calefacció domèstica.
    - c. Fixar el tipus reduït del 5 % de l'IVA a la factura elèctrica, prioritant l'al·leujament fiscal per a consumidors domèstics i petites empreses (PIMES), per tal de garantir l'accés a l'energia com a dret bàsic.
    - d. Implementar mecanismes de control i auditoria que assegurin que la rebaixa fiscal es traslladi íntegrament al preu final del consumidor, reforçant les facultats de supervisió i transparència dels organismes reguladors del mercat energètic.
  4. Establir l'aplicació d'un tipus impositiu del 0 % en l'impost sobre el valor afegit (IVA) per a l'adquisició de l'habitatge que constitueixi la residència habitual de joves fins a 35 anys.
  5. Bonificar o reduir la fiscalitat als comptes d'estalvi dedicats a la compra de primer habitatge per ajudar als joves a l'emancipació.
  6. Fixar una exempció de l'IVA en la compra de l'habitatge habitual amb un topall de fins a 500.000 €.
  7. Suprimir amb caràcter general el gravamen del 7 % sobre el valor de la producció d'energia elèctrica per tal que es redueixi la factura elèctrica que paguen les famílies i garantir que qualsevol reducció fiscal o decisió reguladora tingui aquest impacte de manera automàtica, general i verificable en la factura final de famílies i empreses, establint mecanismes públics de transparència i seguiment de la formació de preus.

8. Culminar el traspàs efectiu i operatiu de la gestió i recursos de l'Ingrés Mínim Vital a la Generalitat de Catalunya, amb transferència íntegra de recursos econòmics i capacitat plena de gestió, així com revisar la seva regulació per evitar solapaments i buits de cobertura amb les prestacions autonòmiques.

9. Corregir l'impacte de la normativa fiscal i dels copagaments estatals sobre la renda disponible de les persones pensionistes i de les classes mitjanes i treballadores, per assegurar que es contempla el cost real de la vida per cada comunitat autònoma i evitar així la pèrdua efectiva de poder adquisitiu.

10. Realitzar una revaloració de les pensions d'acord amb el cost real de la vida de cada comunitat autònoma, garantint que els pensionistes mantinguin un poder adquisitiu equivalent i una qualitat de vida digna, independentment del seu lloc de residència.

11. Ajustar el Salari Mínim Interprofessional (SMI) al cost real de la vida a cada comunitat autònoma, permetent que la seva quantia sigui superior en aquells llocs on els preus de béns i serveis essencials siguin més elevats, amb l'objectiu d'assegurar que els treballadors puguin cobrir les necessitats bàsiques amb el salari mínim.

12. Incentivar o millorar la fiscalitat dels plans de pensions individuals i garantir millores fiscals per incentivar l'estalvi.

13. Garantir que no hi hagi reducció o ajustament quan es compleixin els criteris per rebre d'un costat el Complement de Gran Invalidesa (CGI) i de l'altre les prestacions del grau III+ de dependència extrema o la pensió no contributiva per invalidesa (PNC).

14. Declarar exemptes de tributació a l'IRPF les ajudes i compensacions per danys personals a persones afectades per la talidomida, així com establir el retorn dels imports tributats anteriorment sota aquest mateix concepte.

15. Aplicar un tipus reduït del 4 % d'IVA a tots els productes de suport o ajuda tècnica o tecnològica a la discapacitat, incloent-hi equips ortopèdics i dispositius d'assistència per a l'autonomia personal, la seguretat i la comunicació.

16. Ampliar el CUME per incloure explícitament trastorns mentals greus, conducta suïcida i hospitalitzacions psiquiàtriques.

17. Reconèixer el dret preferent a teletreball pels familiars responsables de les cures en malalties de salut mental infantils i juvenils.»

Congrés dels Diputats, 19 de març de 2026.—**Josep Maria Cruset i Domènech**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora, que se debatirá como punto 5 del orden de día en la sesión núm. 167 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 24 de marzo de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Para los agricultores, **ganaderos** y pescadores:

1. **Suspender las restricciones de la pesca de arrastre, promoviendo con ello una política pesquera basada en la defensa del sector pesquero y el medio natural, en el que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación de nuestro patrimonio natural con la defensa del empleo y la viabilidad del sector pesquero.** Que se implemente de forma urgente la autorización ya aprobada por la Unión Europea para la comercialización del atún capturado como pesca accidental en la pesca de arrastre.

2. **Promover en el seno de la Unión Europea que la adopción de sus decisiones sobre la pesca esté orientada hacia la reducción de la carga burocrática que soporta la actividad pesquera y cuente con el sector pesquero, valorando especialmente los esfuerzos ya realizados por la sostenibilidad y empleando informes científicos actualizados.** Que se establezca un sistema de reparto de jornadas de pesca, que asigne los días con carácter plurianual y con un mínimo de 180 jornadas anuales.

3. **Oponerse a cualquier intento de supeditar la PAC a los objetivos ideológicos del Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030, garantizando que sus fondos se orienten exclusivamente a fines agrarios y no a estrategias climáticas o de transición energética ajenas a la producción agrícola y ganadera.** ~~Descentralizar plenamente los fondos de la PAC 2021-2027 y transferir la gestión íntegra a la Generalitat para adaptarla a las particularidades catalanas y garantizar ayudas directas sin intermediarios estatales.~~

4. **Eliminar la cuota de autónomos para los agricultores, los ganaderos y los pescadores cuyos ingresos reales sean menores que el Salario Mínimo Interprofesional y adaptar el actual sistema de cotización por ingresos reales de los autónomos agrarios con el fin de dotarlo de la necesaria flexibilidad en la base de cotización para garantizar una jubilación digna de los agricultores, los ganaderos y los pescadores,** así como la aplicación de tipos reducidos y medidas de protección ante casos en los que la regularización les ha dejado con bases de cotización demasiado bajas.

5. **Creación de un fondo de contingencia para los damnificados por plagas que afectan a la sanidad animal y vegetal cuando las herramientas y los medios utilizados que han sido autorizados por las autoridades no sirven para la prevención, el control o la erradicación de la plaga.** ~~Redistribución equitativa de fondos y protocolos antiplagas,~~ y establecer la devolución trimestral del IVA agrícola para mejorar la liquidez.

6. **Posponer más allá del 1 de enero de 2027 el Cuaderno Integrado de Explotación (CIE) hasta que se garantice la completa accesibilidad y seguridad de los sistemas digitales,** flexibilizar eliminar los requisitos ambientales de la PAC e impulsar **un Plan Nacional de Regadíos y un Plan Nacional del Agua que, de acuerdo con el principio de solidaridad entre regiones, garanticen el acceso al agua de todos los españoles y contribuyan a combatir eficazmente los episodios de sequía favoreciendo la interconexión de todas las cuencas hidrográficas** ~~ayudas específicas contra la sequía y para la innovación, todo ello con el consenso del sector.~~

7. **Suprimir el Impuesto Sobre Hidrocarburos.** ~~Incrementar en 120 € por cada 1.000 litros la devolución parcial de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.~~

8. Adoptar las medidas normativas necesarias para modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de incluir el gasóleo destinado a usos agrícolas (gasóleo B) entre los bienes sujetos en el superreducido del 4 % e **impulsar las acciones necesarias para aplicar de forma temporal un tipo reducido**

**del Impuesto sobre el Valor Añadido a todos los hidrocarburos, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

9. Dar cumplimiento a la Disposición final decimoséptima de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y del desperdicio alimentario, que establece un régimen fiscal de las donaciones para la aplicación inmediata del tipo del 0 por ciento a todas las entregas de bienes, en especie o dinerarias, realizadas en concepto de donativos para la adquisición de alimentos o artículos de primera necesidad por parte de las entidades sin ánimo de lucro.

10. **Promover un Plan Nacional de Regadíos que contribuya a la modernización del regadío español para favorecer un uso más eficaz del agua y aplicar el IVA reducido a las inversiones de las comunidades de regantes en infraestructuras de riego, incluidas las nuevas inversiones en nuevos regadíos, ampliación, modernización o mejora, así como las inversiones en mantenimiento realizadas en sus infraestructuras.**

11. Modificar el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para equiparar, en la base imponible, la correspondiente a las infraestructuras de riego indispensables para el desarrollo de las actividades de regadíos agrícolas a la correspondiente a las infraestructuras especiales como presas, saltos de agua y embalses.

12. Establecer como medidas estructurales permanentes:

~~a. Un gasóleo profesional agrícola, ganadero y forestal con exclusivamente 0,021 euros por litro de impuesto especial de hidrocarburos, el mínimo establecido en la Unión Europea (UE) Directiva 96/2003/CE, así como la aplicación de un IVA reducido del 10%. Gasóleo profesional utilizable en todos y cada uno de los usos profesionales en las explotaciones (calefacciones, vehículos de transporte, etc.).~~

~~b. a. Un IVA reducido del 10 % para el conjunto de bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal (incluida la adquisición de maquinaria), con la excepción de aquellos a los que ya se les aplica un IVA superreducido.~~

~~e. b. Activación de los contratos de electricidad con doble tarifa por periodos (riego, granjas, industria alimentaria, etc.).~~

13. Activación de reducciones del rendimiento neto del IRPF por la compra de gasóleo, fertilizantes, plásticos, electricidad, etc., **para todo el sector primario. tanto para agricultores como para los pescadores.**

2. Para los maestros:

1. **Promover la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años,** ~~Incrementar el presupuesto educativo estatal transferido a Cataluña hasta el 6 % del PIB,~~ actualizar los módulos de la enseñanza concertada a los costes reales y universalizar la gratuidad de la etapa postobligatoria (16-18 años).

2. **Impulsar medidas concretas para asegurar la recuperación del prestigio y la autoridad del profesorado, reflejados tanto en sus condiciones y en un sistema de acceso a la función pública de carácter nacional que asegure la igualdad y excelencia del personal docente de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad.** ~~Regular la carrera docente con un MIR docente para acceder a la profesión y defender el modelo de inmersión lingüística en catalán como herramienta de cohesión, blindándolo frente a cualquier ley estatal.~~

3. Dotar de más personal de apoyo, reducir ratios y tareas administrativas, y garantizar que las condiciones laborales, no solo salariales, sean prioritarias en cualquier acuerdo con los sindicatos **agentes sociales.**

## 3. Para los médicos:

**1. Atender de forma urgente y prioritaria las necesidades reales de nuestro Sistema Nacional de Salud en materia de personal, financiación y medios.** Reclamar los 5.000 millones adicionales que Cataluña necesita por infrafinanciación crónica, pasando del 5,5% al 8-9% del PIB en sanidad, y transferir los inmuebles sanitarios de la Vall d'Hebron, Bellvitge y Trueta a la Generalitat.

**2. Ampliar las plazas MIR y hacer frente a la escasez de personal facultativo en Atención Primaria y Atención Especializada en toda España,** reformar la LOPS actualizando las competencias profesionales e incorporando nuevas.

**3. Promover los cambios legislativos necesarios para la creación de un Estatuto Médico propio, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca a los médicos como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de salud de calidad.** Garantizar el Estatuto Médico Propio catalán para evitar guardias de 24 h y mejorar la calidad asistencial.

~~4. Durante el tiempo de tramitación y hasta que se apruebe la reforma de la Ley Orgánica del Sistema Universitario impulsada por Junta para el establecimiento de un distrito universitario propio para Cataluña, prever las medidas necesarias para garantizar el acceso de los estudiantes catalanes en igualdad de condiciones a los estudios de Medicina y al resto de estudios de alta demanda que se cursan en las universidades catalanas, de forma que se garantice que la inversión pública en formación médica revierta en la sociedad catalana y se preserve el uso de la lengua catalana en el ámbito sanitario.~~

**5. Acortar los plazos de incorporación de medicamentos de la UE y avanzar hacia un sistema de autorización y financiación de nuevos medicamentos a nivel nacional, para poner fin a las desigualdades entre regiones en el acceso a estos por parte de los pacientes que los necesitan para su tratamiento. Asimismo, y reactivar prestaciones para la ELA y enfermedades de alta dependencia con alto consumo energético.**

**6. Favorecer que las personas que padecen enfermedades raras puedan beneficiarse de un diagnóstico precoz y acceder a los tratamientos disponibles, desburocratizando a tal fin el procedimiento de autorización, financiación y fijación de precios de los medicamentos huérfanos, y dotándolos de la financiación suficiente.**

## 4. Para los autónomos:

**1. Exonerar de la cuota de Seguridad Social de los trabajadores autónomos cuyos ingresos netos en cómputo anual no alcancen el Salario Mínimo Interprofesional, y el establecimiento de una bonificación de la misma a los autónomos que estén de baja médica, mientras se encuentren impedidos para trabajar.** ~~Deflactar todos los tramos impositivos, tanto del IRPP como de las cuotas, por la inflación.~~

**2. Eliminar rigideces en la tributación de los autónomos, permitir la deducción de los gastos necesarios para desempeñar el trabajo, como el coche o el móvil profesional, impulsando la mejora de la normativa en materia de deducciones de los gastos recurrentes.**

**3. Extender a seis meses el plazo que tiene el contribuyente para hacer efectivo el pago a Hacienda tras la presentación de la declaración de la renta y/o del IVA. Es decir, igualar el plazo de pago del contribuyente al plazo de devolución del que dispone Hacienda, que asciende a seis meses sin intereses. Asimismo, habilitar la posibilidad de que, en caso de estar pendiente de una devolución de IVA por parte de Hacienda, pueda aplazarse el pago de otra liquidación posterior**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 507

6 de abril de 2026

Pág. 32

sin ningún tipo de interés hasta el momento de la recepción efectiva de los fondos. Aplicar una devolución del IVA trimestralmente.

4. **Reducir al 15 % del tipo del Impuesto sobre sociedades para las pymes, así como las cotizaciones sociales a cargo de la empresa y establecer incentivos fiscales a productores nacionales. Deduciones de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades y con reducciones de su cotización a la Seguridad Social para las empresas que creen empleo para padres o madres de familias numerosas o que tengan hijos con discapacidad, así como para mujeres embarazadas o con hijos de edades comprendidas entre 0 y 3 años.** Reducir los tipos efectivos de pymes y autónomos al 20 % en sociedades, bonificar las cotizaciones por baja empleabilidad y garantizar una protección frente al desempleo o la enfermedad equivalente a la de los asalariados.

5. **Establecer una bonificación del 100 % de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional y** ~~Detener cualquier intento de subida indiscriminada de las cuotas de autónomos.~~

6. Aprobar una ley para la reforma integral del trabajo autónomo, que entre otras medidas, implique:

a. Atender la reivindicación de los autónomos para modificar el RDL 13/2022, de 26 de julio, eliminando las disposiciones transitorias referentes a la cotización por ingresos reales en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y centrarse en la mejora de la definición de los rendimientos y su naturaleza, aumentando los efectos correctores en cuanto a la deducibilidad del gasto.

b. Aumentar el porcentaje aplicable a los gastos de difícil justificación hasta el 10 % del rendimiento neto de la actividad y aumentar el límite máximo deducible hasta los 5.000 € anuales.

c. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los elementos que tengan uso personal y uso de actividad que no se pueda acreditar su afectación al 100 % a la actividad, se puedan deducir en un 50 % de la amortización. La misma deducción del 50 % será de aplicación en los gastos de mantenimiento y resto de gastos vinculados a la utilización del vehículo y otros elementos del inmovilizado.

d. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los consumos compartidos entre la actividad económica y la vivienda habitual, incluida la amortización de la vivienda, pueda deducirse un 30 % de los importes correspondientes a la amortización de la vivienda habitual, así como de sus suministros (agua, gas, electricidad, telefonía e internet).

~~e. Modificar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; para que la vivienda habitual de un autónomo se considere patrimonio protegido inembargable por la responsabilidad en deudas públicas y privadas derivadas del ejercicio de una actividad económica, sea empresarial o profesional, flexibilizando los requisitos que se regulan y sin necesidad de constituirse como un emprendedor de responsabilidad limitada, y sin límite de cuantía.~~

7. Aplicar la directiva europea 2020/285 que permite eximir del IVA a los autónomos que facturen menos de 85.000 euros anuales.

5. Para la clase media y trabajadora:

1. **Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en todo el territorio nacional, por suponer confiscaciones injustas, duplicadas o desproporcionadas del patrimonio de los españoles.** ~~Derogar la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto sobre sucesiones y donaciones, quedando suprimido del ordenamiento tributario, así como eliminar las referencias a este impuesto en el resto de leyes que lo regulen.~~

2. Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15 % y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25 %. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente. Modificar el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarlo a la inflación deflactando los 3 primeros tramos estatales del IRPF y aumentar su mínimo exento.

a. Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

b. Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

3. Revisar la fiscalidad laboral, moderando las cotizaciones y reequilibrando el IRPF de las clases medias. Deflactar los tramos y garantizar que las pymes y los autónomos no paguen más que las grandes empresas.

4. Impulsar el crecimiento competitivo, establecer un mecanismo de deducciones por actividades de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades amplio y duradero para generar inversión de carácter estructural y agilizar los trámites administrativos en relación con las solicitudes para deducciones fiscales por actividades de I+D+i, y para bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social del personal que se dedica a dichas actividades. (I+D 3% del PIB, industria 4.0, formación dual para elevar niveles salariales y SMI adaptado al coste de vida catalán).

5. En materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %. Reducir el IVA de los alimentos al 4 %, crear deducciones para las familias y combatir la pobreza infantil/exclusión con políticas de renta disponible real.

a. Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

b. Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

c. Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

6. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica.

6. Para pymes y emprendedores:

1. Impulsar una visión nacional de la acción política y administrativa que permita poner toda la maquinaria y los componentes del Estado al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles por encima de entes autonómicos, burocracia y duplicidades, un proceso de reducción de la burocracia y de simplificación de trámites administrativos.

2. Recuperar la unidad de mercado interior, así como las competencias económicas para el Estado. Derogar la Ley de Unidad de Mercado.

3. Reducir al 15 % del tipo del Impuesto sobre sociedades para las pymes, así como las cotizaciones sociales a cargo de la empresa y establecer incentivos fiscales a productores nacionales. Deducciones de la cuota íntegra del Impuesto

sobre Sociedades y con reducciones de su cotización a la Seguridad Social para las empresas que creen empleo para padres o madres de familias numerosas o que tengan hijos con discapacidad, así como para mujeres embarazadas o con hijos de edades comprendidas entre 0 y 3 años. Defender a las microempresas y pymes estableciendo una fiscalidad específica, como la reducción del IRPF y del impuesto sobre Sociedades en caso de reinvertir los beneficios.

4. Establecer medidas contra la morosidad y la subcontratación abusiva.
5. Modificar la definición de potencia instalada tributable en el IAE para excluir los elementos que no estén directamente afectos a la producción, como la calefacción, la iluminación o los sistemas de suministro redundantes.
6. Modificar la Ley 27/2014 para permitir que las pymes deduzcan de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades las cantidades pagadas por el Impuesto sobre Actividades Económicas, limitada al importe de la cuota íntegra y su posible exceso podrá aplicarse en los diez ejercicios siguientes.
7. Modificar el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, para aplicar, con efectos desde el 1 de enero de 2027, el tipo de gravamen del 0 %. cuando el sistema genere déficit de tarifa.

7. Para las familias, vivienda y dependencia:

1. **Promover la armonización estatal de la atención a la dependencia, para garantizar la igualdad de todos los españoles, con independencia de su lugar de residencia, tanto en el reconocimiento de la situación de discapacidad como en el acceso a la prestación.** Transferir al menos el 50 % de los recursos necesarios para aplicar la Ley de Dependencia en Cataluña.

2. **Habilitar una plataforma auditada de peticiones a nivel nacional, que permita a los ayuntamientos, en función de la demanda y las necesidades habitacionales locales, la cesión temporal de activos y suelos urbanizables gestionados por la SAREB para destinarlos al alquiler social, manteniendo esta entidad la titularidad de dichos activos, así como garantizar la prioridad de los ciudadanos españoles en el acceso a los alquileres sociales o asequibles de la SAREB.** Aumentar los fondos de vivienda al 0,6 % del PIB y proceder a la cesión inmediata a la Generalitat de Cataluña, a los municipios y a los consejos comarcales de la totalidad de los suelos residenciales, solares y viviendas situados en Cataluña, de titularidad de la SAREB, mediante instrumentos jurídicos estables y efectivos, incorporando la financiación necesaria para su rehabilitación y activación inmediata con finalidad social o asequible.

3. Adoptar de forma inmediata las medidas normativas necesarias para establecer la reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los suministros energéticos esenciales, recuperando y consolidando **de forma permanente lo siguiente** el marco excepcional de protección aplicado durante la crisis energética derivada del conflicto en Ucrania. En particular se insta a:

- a. Fijar el tipo del ~~10%~~ **4 %** de IVA para los hidrocarburos.
- b. Fijar el tipo reducido del ~~4 5 %~~ **4 5 %** del IVA en el suministro de gas natural, así como en las entregas, las importaciones y las adquisiciones intracomunitarias de combustibles destinados a la calefacción doméstica.
- c. Fijar el tipo reducido del ~~4 5 %~~ **4 5 %** del IVA en la factura eléctrica, priorizando el alivio fiscal para consumidores domésticos y pequeñas empresas (PYMES), a fin de garantizar el acceso a la energía como derecho básico.
- d. Implementar mecanismos de control y auditoría que aseguren que la rebaja fiscal se traslade íntegramente al precio final del consumidor, reforzando las facultades de supervisión y transparencia de los organismos reguladores del mercado energético.
- e. **Promover las medidas jurídicas necesarias a fin de suprimir el Impuesto sobre Hidrocarburos.**
- f. **Adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a eliminar la doble imposición fiscal en el precio final de los hidrocarburos.**

4. **Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo 0 %.** Establecer la aplicación de un tipo impositivo del 0 % en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para la adquisición de la vivienda que constituya la residencia habitual de jóvenes hasta 35 años.

5. **Potenciar y bonificar la utilización de instrumentos financieros de muy bajo riesgo para la adquisición de vivienda habitual por parte de españoles, como una cuenta de ahorro para vivienda, que permita acumular dinero para la futura compra de una vivienda, con incentivos fiscales específicos y garantizando su seguridad jurídica y estabilidad normativa.** Bonificar o reducir la fiscalidad de las cuentas de ahorro destinadas a la compra de la primera vivienda para ayudar a los jóvenes a emanciparse.

6. **Fomentar un cambio en la política fiscal para facilitar el acceso a la vivienda y reducir el porcentaje de población que sufre sobre esfuerzo económico por el pago de ésta, a través de exenciones y tipos reducidos de ITP para compra de vivienda habitual, entre otras.** Establecer una exención de IVA en la compra de la vivienda habitual con un límite de hasta 500.000 euros.

7. Suprimir con carácter general el gravamen del 7 % sobre el valor de la producción de energía eléctrica para que se reduzca la factura eléctrica que pagan las familias y garantizar que cualquier reducción fiscal o decisión regulatoria tenga este impacto de forma automática, general y verificable en la factura final de familias y empresas, estableciendo mecanismos públicos de transparencia y seguimiento de la formación de precios.

8. ~~Culminar el traspaso efectivo y operativo de la gestión y recursos del Ingreso Mínimo Vital a la Generalitat de Cataluña, con transferencia íntegra de recursos económicos y plena capacidad de gestión, así como revisar su regulación para evitar solapamientos y vacíos de cobertura con las prestaciones autonómicas.~~

9. ~~Corregir el impacto de la normativa fiscal y de los copagos estatales sobre la renta disponible de las personas pensionistas y de las clases medias y trabajadoras, para asegurar que se contempla el coste real de la vida por cada comunidad autónoma, y evitar así la pérdida efectiva de poder adquisitivo.~~

10. ~~Realizar una revalorización de las pensiones de acuerdo con el coste real de la vida de cada comunidad autónoma, garantizando que los pensionistas mantengan un poder adquisitivo equivalente y una calidad de vida digna, independientemente de su lugar de residencia.~~

11. ~~Ajustar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) al coste real de la vida en cada nación o comunidad autónoma, permitiendo que su cuantía sea superior en aquellos lugares donde los precios de bienes y servicios esenciales sean mayores, con el objetivo de asegurar que los trabajadores puedan cubrir las necesidades básicas con el salario mínimo.~~

12. 8. Incentivar o mejorar la fiscalidad de los planes de pensiones individuales y garantizar mejoras fiscales para incentivar el ahorro.

13. 9. Garantizar que no haya reducción ni ajuste cuando se cumplan los criterios para recibir, por un lado, el Complemento de Gran Invalidez (CGI) y, por otro, las prestaciones del grado III+ de dependencia extrema o la pensión no contributiva por invalidez (PNC) **y promover la armonización estatal de la atención a la dependencia, para garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a la prestación.**

14. 10. Declarar exentas de tributación en el IRPF las ayudas y compensaciones por daños personales a las personas afectadas por la talidomida, así como establecer la devolución de las cantidades tributadas anteriormente por este mismo concepto. **Compensar vía IRPF a todos los españoles afectados por la talidomida en España durante el período 1950-1985 por cualquier renta, ganancia patrimonial, pensión o ayuda pública de cualquier tipo y en cualquier concepto que se reciba mediante una deducción en el tramo estatal por los cuidados médicos y asistenciales que**

recibe el paciente para el tratamiento de su discapacidad. Considerar, a efectos fiscales, exentas en el IRPF las ayudas previstas en el Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, así como cualquier renta, ganancia patrimonial, pensión o ayuda pública de cualquier tipo y en cualquier concepto que se reciba como afectado por la talidomida.

~~15~~. 11. Aplicar un tipo reducido del 4 % de IVA a todos los productos de apoyo o de ayuda técnica o tecnológica para la discapacidad, incluyendo equipos ortopédicos y dispositivos de asistencia para la autonomía personal, la seguridad y la comunicación.

~~16~~. 12. Ampliar el CUME para incluir explícitamente trastornos mentales graves, conducta suicida y hospitalizaciones psiquiátricas.

~~17~~. 13. Reconocer el derecho preferente al teletrabajo para los familiares responsables de los cuidados en enfermedades de salud mental infantiles y juveniles, y asegurar, en colaboración con las empresas, la flexibilidad laboral para aquellas personas con hijos a cargo para favorecer la conciliación familiar y laboral.

14. Efectuar una auditoría de las cuentas públicas con el objetivo de eliminar el gasto no esencial, superfluo, ideológico e improductivo, para reducir la deuda pública en el menor tiempo posible, y garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y unas prestaciones sociosanitarias adecuadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Para los autónomos:

1.1 Deflactar todos los tramos impositivos, tanto del IRPF como de las cuotas, por la inflación.

1.2 Eliminar rigideces en la tributación de los autónomos, permitir la deducción de los gastos necesarios para desempeñar el trabajo, como el coche o el móvil profesional.

1.3 Aplicar una devolución del IVA trimestralmente.

1.4 Reducir los tipos efectivos de pymes y autónomos al 20% en sociedades, bonificar las cotizaciones por baja empleabilidad y garantizar una protección frente al desempleo o la enfermedad equivalente a la de los asalariados.

1.5 Detener cualquier intento de subida indiscriminada de las cuotas de autónomos.

1.6 Aprobar una ley para la reforma integral del trabajo autónomo que, entre otras medidas, implique:

a. Atender la reivindicación de los autónomos para modificar el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, eliminando las disposiciones transitorias referentes a la cotización por ingresos reales en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y centrarse en la mejora de la definición de los rendimientos y su naturaleza, aumentando los efectos correctores en cuanto a la deducibilidad del gasto.

b. Aumentar el porcentaje aplicable a los gastos de difícil justificación hasta el 10 % del rendimiento neto de la actividad y aumentar el límite máximo deducible hasta los 5.000 euros anuales.

c. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los elementos que tengan uso personal y uso de actividad que no se pueda acreditar su afectación al 100 % a la actividad, se puedan deducir en un 50 % de la amortización. La misma deducción del 50 % será de aplicación en los gastos de mantenimiento y resto de gastos vinculados a la utilización del vehículo y otros elementos del inmovilizado.

d. Modificar la regulación relativa a los gastos deducibles por los autónomos para que los consumos compartidos entre la actividad económica y la vivienda habitual, incluida la amortización de la vivienda, pueda deducirse un 30 % de los importes correspondientes a la amortización de la vivienda habitual, así como de sus suministros (agua, gas, electricidad, telefonía e internet).

e. Modificar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, para que la vivienda habitual de un autónomo se considere patrimonio protegido inembargable por la responsabilidad en deudas públicas y privadas derivadas del ejercicio de una actividad económica, sea empresarial o profesional, flexibilizando los requisitos que se regulan y sin necesidad de constituirse como un emprendedor de responsabilidad limitada, y sin límite de cuantía.

1.7 Aplicar la Directiva (UE) 2020/285 que permite eximir del IVA a los autónomos que facturen menos de 85.000 euros anuales.

2. Para las familias, vivienda y dependencia:

2.1 Garantizar que no haya reducción ni ajuste cuando se cumplan los criterios para recibir, por un lado, el Complemento de Gran Invalidez (CGI) y, por otro, las prestaciones del grado III+ de dependencia extrema o la pensión no contributiva por invalidez (PNC).

2.2 Declarar exentas de tributación en el IRPF las ayudas y compensaciones por daños personales a las personas afectadas por la talidomida, así como establecer la devolución de las cantidades tributadas anteriormente por este mismo concepto.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 173/000157

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas.

Exposición de motivos

En la interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas, la respuesta del Gobierno no pudo ser más decepcionante en la forma y en el fondo.

En la forma, porque en vez de rendir cuentas la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, que es quien debe aprobar las medidas fiscales y coordinar las medidas económicas y sociales del resto de ministerios, el Gobierno decidió que fuera la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones quien subiera a la tribuna.

Si en condiciones normales ya es inaceptable tener una vicepresidenta primera a tiempo fijo discontinuo y pluriempleada —sin que sepamos cuando atiende las obligaciones propias de su ministerio y cuando se dedica a su candidatura a la Junta de Andalucía—, en una situación como la actual es de una gravedad e irresponsabilidad absoluta. A nadie le puede extrañar que haya incumplido su palabra por enésima vez y, en vez de presentar los PGE del año 2026 antes del 31 de marzo como se había comprometido, hoy haya dicho que tiene tiempo para presentar los PGE del año 2027.

En el fondo, porque la ministra que el Gobierno presentó como suplente de la vicepresidenta primera para responder a la interpelación del Partido Popular, se limitó a mantener la falacia de que quienes están en contra del Gobierno están a favor de la guerra —argumento bastante pueril ya que hay una mayoría de españoles en contra de la guerra y en contra de Sánchez, como se ha visto en las últimas 3 elecciones autonómicas—, y a mantener un relato triunfalista que choca con la realidad el día a día al que se tienen que enfrentar las familias españolas.

La ministra de Inclusión no explicó por qué, 20 días después del inicio de la guerra, el Gobierno aún no ha aprobado ninguna medida —lo que está sirviendo a hacienda para hacer caja a costa del bolsillo de todos los españoles— ni avanzó ninguna de las medidas que piensa adoptar ante la escalada en el precio de los carburantes —un 22 % la gasolina y un 34 % el diésel—, el precio del gas —un 70 %— y el de la electricidad —que ha llegado a superar los 200 €/MWh—.

Una subida de precios energéticos que tardará muy poco en trasladarse a todos los bienes y servicios como previsiblemente veremos cuando se publique el dato adelantado del IPC del mes de marzo.

Las familias españolas, antes de esta última escalada de precios, ya han visto mermado su poder adquisitivo como consecuencia de:

— una subida de precios acumulada del 23,2 % que, en el caso de los alimentos, supera el 41 %, con algunos alimentos básicos completamente disparados (las legumbres un 113,3 % legumbres; los huevos un 93,7 %; las hortalizas un 77 %; la leche un 54,3 %; las patatas, la carne y el pescado un 50 %);

— una subida de la presión fiscal de 2,1 puntos de PIB, mientras que ha bajado 0,7 puntos de media en la UE-27;

— que hacen que el salario real neto haya caído un -1,2 % entre 2018 y 2025.

Las familias, autónomos y pymes no pueden ser otra vez quienes paguen las consecuencias de una crisis energética por la inacción de un gobierno que retrasa intencionadamente la adopción de medidas —el PP propuso un plan de choque hace

más de 15 días— y las que aprueba lo hace no por convicción sino arrastrado por su minoría parlamentaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No incluir medidas que favorezcan el fenómeno de la iniquokupación de viviendas en ningún Real Decreto-ley de ayudas para paliar las consecuencias de la guerra de Irán.

2. Aprobar medidas para paliar la escalada de precios energéticos, incluyendo entre otras:

a) La supresión permanente del Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica;

b) Rebajar al 10 %, por un período de 3 meses ampliable en función de la evolución de los precios, el tipo del IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias:

— De energía eléctrica para quienes tengan contratada una potencia inferior o igual a 10 kW o sean perceptores del bono social o del PVPC y tengan reconocida la condición de vulnerable severo o severo en riesgo de exclusión social;

— de gas natural;

— de hueso de aceituna, briquetas y pellets procedentes de la biomasa y a la madera para leña;

— de gasolina, gasóleo y gasóleo agrícola destinado al consumo en territorio español.

c) Establecer, por un período de 3 meses ampliable en función de la evolución de los precios, una bonificación del 11 % del precio del litro en la adquisición de combustibles de automoción y agrarios, incluyendo específicamente a los sectores más afectados por la subida de los combustibles:

— transporte de mercancías y viajeros,

— autotaxi,

— sector agrícola, ganadero y pesquero...

3. Devolver parte del esfuerzo fiscal realizado por las familias españolas en los últimos años mediante la actualización de los parámetros del IRPF a la inflación, incluyendo los 3 primeros tramos, los mínimos personales y duplicando los mínimos por descendientes para ayudar más a las familias con hijos.

4. Aprobar medidas para apoyo a la industria que incluyan, entre otras:

a) Establecer el ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, destinado a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en el artículo 13 de la Ley del Sector Eléctrico en un máximo de 1.500 millones de euros.

b) Establecer una bonificación permanente de un 80 % en el coste correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad que tienen que asumir las empresas que cuentan con el certificado de consumidor electrointensivo.

c) Revisar el mecanismo de compensación a las industrias en riesgo de fuga de carbono, estableciendo en un máximo de 3 meses un sistema automático de actualización de parámetros vinculados a emisiones de gases de efecto invernadero, sus costes de operación y mantenimiento y ajustes de mercado, que evite errores de cálculo y retrasos administrativos que perjudiquen la competitividad industrial.

d) Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado

européo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25 % de los ingresos de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.

e) Establecer, en el plazo de un mes, las siguientes medidas de impulso a la cogeneración:

— Convocar la subasta de cogeneración hasta 1.200 megavatios de potencia en el primer semestre de 2026.

— Extender la retribución regulada durante al menos dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan agotado su período de vida útil regulatoria, mientras no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.

— Modificar la fórmula de cálculo de la retribución regulada de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran los costes y no pierdan retribución las cogeneraciones.

— Incrementar las dotaciones presupuestarias y agilizar los pagos destinados a la transformación de la cogeneración para la sustitución del gas natural y otros combustibles fósiles por biometano, biomasa e hidrógeno.

— Realizar las mejoras regulatorias necesarias para facilitar la hibridación de la cogeneración con otras tecnologías renovables.

f) Elaborar un Estatuto de consumidores calorintensivos que reconozca las particularidades de aquellos consumidores industriales de alta demanda térmica en sus procesos.

g) Devolución de los sobrecostes de los Servicios de Ajuste por el modo reforzado posterior al apagón a la industria, en la cuantía que excedan los costes de los servicios de ajuste de antes del colapso sistémico del 28 de abril. En ese sentido la CNMC supervisará la operación del sistema eléctrico, con el objetivo de hacer seguimiento de los criterios aplicados e identificar las circunstancias que justifican la aplicación del modo reforzado, así como la publicación de los sobrecostes generados en el mercado derivados de la operación reforzada. Mensualmente, la CNMC verificará el cumplimiento de las circunstancias que justifican el mantenimiento de la Operación Reforzada y la correcta aplicación de los criterios de operación asociados a la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas, que se debatirá como punto 6 del orden de día en la sesión núm. 167 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 24 de marzo de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Abstenerse de aprobar cualquier medida legislativa que suponga una prórroga o ampliación de la suspensión de desahucios, así como abstenerse a no promover ninguna forma de ocupación ilegal de viviendas, como la “inquietokupación”. No incluir medidas que favorezcan el fenómeno de la inquietokupación de viviendas en ningún Real Decreto-ley de ayudas para paliar las consecuencias de la guerra de Irán.**

2. Aprobar medidas para paliar la escalada de precios energéticos, incluyendo entre otras:

a) La supresión permanente del Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica, **en el Impuesto Especial sobre la Electricidad, y en el Impuesto sobre Hidrocarburos;**

b) Rebajar al 10 %, por un período de 3 meses ampliable en función de la evolución de los precios, el tipo del IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias:

— De energía eléctrica para quienes tengan contratada una potencia inferior o igual a 10 kW o sean perceptores del bono social o del PVPC y tengan reconocida la condición de vulnerable severo o severo en riesgo de exclusión social;

— de gas natural;

— de hueso de aceituna, briquetas y pellets procedentes de la biomasa y a la madera para leña;

— de gasolina, gasóleo y gasóleo agrícola destinado al consumo en territorio español.

c) Establecer, por un período de 3 meses ampliable en función de la evolución de los precios, una bonificación del 11 % del precio del litro en la adquisición de combustibles de automoción y agrarios, incluyendo específicamente a los sectores más afectados por la subida de los combustibles:

— transporte de mercancías y viajeros,

— autotaxi,

— sector agrícola, ganadero y pesquero...

3. **Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000 €, un primer tramo hasta los 70.000 € que tributará a un tipo del 15 % y un segundo tramo a partir de los 70.000 € que tributará a un tipo del 25 %. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.**

— Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

— Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC. ~~Devolver parte del esfuerzo fiscal realizado por las familias españolas en los últimos años mediante la actualización de los parámetros del IRPF a la inflación, incluyendo los 3 primeros tramos, los mínimos personales y duplicando los mínimos por descendientes para ayudar más a las familias con hijos.~~

4. Aprobar medidas para apoyo a la industria que incluyan, entre otras:
- a) **Suprimir el sistema europeo de comercio de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, así como del mecanismo de subasta, por su efecto distorsionador y especulativo sobre el precio final de la energía** Establecer el ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, destinado a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en el artículo 13 de la Ley del Sector Eléctrico en un máximo de 1.500 millones de euros.
- b) Establecer una bonificación permanente de un 80 % en el coste correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad que tienen que asumir las empresas que cuentan con el certificado de consumidor electrointensivo.
- c) **Poner en marcha un plan específico para la industria electrointensiva que asegure la disponibilidad energética sin interrupciones, garantizando el mantenimiento del empleo y la actividad productiva.** Revisar el mecanismo de compensación a las industrias en riesgo de fuga de carbono, estableciendo en un máximo de 3 meses un sistema automático de actualización de parámetros vinculados a emisiones de gases de efecto invernadero, sus costes de operación y mantenimiento y ajustes de mercado, que evite errores de cálculo y retrasos administrativos que perjudiquen la competitividad industrial.
- d) **Recuperar el control estratégico de la política energética nacional, priorizando el interés general frente a imposiciones externas e ideológicas, mediante:**
- La denuncia del Acuerdo de París, suscrito el 12 de diciembre de 2015, por su impacto negativo en la autonomía energética del país y su incompatibilidad con un enfoque centrado en la seguridad del suministro.
  - La derogación del Pacto Verde Europeo y la reversión de todas las políticas derivadas del mismo que subordinan el bienestar ciudadano y la estabilidad del sistema eléctrico a objetivos de carácter ideológico o climático.
  - La derogación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por obstaculizar el aprovechamiento de los recursos naturales del país y limitar el desarrollo energético e industrial.
  - La revisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para adaptarlo a las prioridades reales de la nación.
  - El diseño de una regulación energética que tenga como principio rector el suministro asequible, seguro y continuo, relegando la imposición de objetivos de descarbonización que comprometen la producción española.
  - El aprovechamiento de todas las fuentes de energía disponibles desde un enfoque pragmático y técnico, eliminando cualquier veto ideológico.
  - El reconocimiento del papel esencial de la energía nuclear para la estabilidad del sistema, prorrogando la vida útil de las centrales operativas y planificando nuevas instalaciones en emplazamientos técnicamente viables.
- Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25 % de los ingresos de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.
- e) Establecer, en el plazo de un mes, las siguientes medidas de impulso a la cogeneración **y la energía nuclear:**
- Convocar la subasta de cogeneración hasta 1.200 mega vatios de potencia en el primer semestre de 2026.
  - Extender la retribución regulada durante al menos dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan agotado su periodo de vida útil regulatoria, mientras no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.

— Modificar la fórmula de cálculo de la retribución regulada de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran los costes y no pierdan retribución las cogeneraciones.

— Incrementar las dotaciones presupuestarias y agilizar los pagos destinados a la transformación de la cogeneración para la sustitución del gas natural y otros combustibles fósiles por biometano, biomasa e hidrógeno.

— Realizar las mejoras regulatorias necesarias para facilitar la hibridación de la cogeneración con otras tecnologías renovables.

— **Eliminar la carga fiscal específica sobre la energía nuclear, a través de la reducción de la “Tasa Enresa” y la supresión del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, y del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.**

— **Promover la supresión de la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales sobre la producción de energía nuclear, que penaliza injustamente esta fuente energética estable y predecible.**

— **Reconocer el papel esencial de la energía nuclear para la estabilidad del sistema, prorrogando la vida útil de las centrales operativas y planificando nuevas instalaciones en emplazamientos técnicamente viables.**

f) Elaborar un Estatuto de consumidores calorintensivos que reconozca las particularidades de aquellos consumidores industriales de alta demanda térmica en sus procesos.

g) Devolución de los sobrecostes de los Servicios de Ajuste por el modo reforzado posterior al apagón a la industria, en la cuantía que excedan los costes de los servicios de ajuste de antes del colapso sistémico del 28 de abril. En ese sentido la CNMC supervisará la operación del sistema eléctrico, con el objetivo de hacer seguimiento de los criterios aplicados e identificar las circunstancias que justifican la aplicación del modo reforzado, así como la publicación de los sobrecostes generados en el mercado derivados de la operación reforzada. Mensualmente, la CNMC verificará el cumplimiento de las circunstancias que justifican el mantenimiento de la Operación Reforzada y la correcta aplicación de los criterios de operación asociados a la misma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No incluir medidas que favorezcan el fenómeno de la iniquikupación de viviendas en ningún Real Decreto-ley de ayudas para paliar las consecuencias de la guerra de Irán.

2. Aprobar medidas para paliar la escalada de precios energéticos, incluyendo entre otras:

a) La supresión permanente del Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica;

b) Rebajar al 10 %, por un período de 3 meses ampliable en función de la evolución de los precios, el tipo del IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias:

— De energía eléctrica para quienes tengan contratada una potencia inferior o igual a 10 kW o sean perceptores del bono social o del PVPC y tengan reconocida la condición de vulnerable severo o severo en riesgo de exclusión social;

— de gas natural;

— de hueso de aceituna, briquetas y pellets procedentes de la biomasa y a la madera para leña;

— de gasolina, gasóleo y gasóleo agrícola destinado al consumo en territorio español.

c) Establecer, por un período de 3 meses ampliable en función de la evolución de los precios, una bonificación del 11 % del precio del litro en la adquisición de combustibles de automoción y agrarios, incluyendo específicamente a los sectores más afectados por la subida de los combustibles:

— transporte de mercancías y viajeros,

— autotaxi,

— sector agrícola, ganadero y pesquero...

3. Devolver parte del esfuerzo fiscal realizado por las familias españolas en los últimos años mediante la actualización de los parámetros del IRPF a la inflación, incluyendo los 3 primeros tramos, los mínimos personales y duplicando los mínimos por descendientes para ayudar más a las familias con hijos.

4. Aprobar medidas para apoyo a la industria que incluyan, entre otras:

a) Establecer el ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, destinado a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en el artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico en un máximo de 1.500 millones de euros.

b) Establecer una bonificación permanente de un 80 % en el coste correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad que tienen que asumir las empresas que cuentan con el certificado de consumidor electrointensivo.

c) Revisar el mecanismo de compensación a las industrias en riesgo de fuga de carbono, estableciendo en un máximo de 3 meses un sistema automático de actualización de parámetros vinculados a emisiones de gases de efecto invernadero, sus costes de operación y mantenimiento y ajustes de mercado, que evite errores de cálculo y retrasos administrativos que perjudiquen la competitividad industrial.

d) Modificar el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25 % de los ingresos de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, conforme a lo permitido por la directiva europea.

e) Establecer, en el plazo de un mes, las siguientes medidas de impulso a la cogeneración:

— Convocar la subasta de cogeneración hasta 1.200 megavatios de potencia en el primer semestre de 2026.

— Extender la retribución regulada durante al menos dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan agotado su periodo de vida útil regulatoria, mientras no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.

— Modificar la fórmula de cálculo de la retribución regulada de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran los costes y no pierdan retribución las cogeneraciones.

— Incrementar las dotaciones presupuestarias y agilizar los pagos destinados a la transformación de la cogeneración para la sustitución del gas natural y otros combustibles fósiles por biometano, biomasa e hidrógeno.

— Realizar las mejoras regulatorias necesarias para facilitar la hibridación de la cogeneración con otras tecnologías renovables.

f) Elaborar un Estatuto de consumidores calor intensivos que reconozca las particularidades de aquellos consumidores industriales de alta demanda térmica en sus procesos.

g) Devolver los sobrecostes de los Servicios de Ajuste por el modo reforzado posterior al apagón a la industria, en la cuantía que excedan los costes de los servicios de ajuste de antes del colapso sistémico del 28 de abril. En ese sentido, la CNMC supervisará la operación del sistema eléctrico, con el objetivo de hacer seguimiento de los criterios aplicados e identificar las circunstancias que justifican la aplicación del modo reforzado, así como la publicación de los sobrecostes generados en el mercado derivados de la operación reforzada. Mensualmente, la CNMC verificará el cumplimiento de las circunstancias que justifican el mantenimiento de la Operación Reforzada y la correcta aplicación de los criterios de operación asociados a la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 173/000158

El Pleno de la Cámara en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Sanidad sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los españoles.

Exposición de motivos

El pasado 18 de marzo el Grupo Parlamentario VOX interpeló por tercera vez en la presente legislatura a la ministra de Sanidad para conocer qué medidas va a tomar para garantizar una asistencia sanitaria de calidad a todos los españoles. El estado de nuestro Sistema Nacional de Salud ha empeorado significativamente desde que asumió este departamento ministerial. No está garantizada una atención sanitaria óptima para los españoles, aún pagando más impuestos que nunca.

Nuestros compatriotas perciben que nuestra sanidad está más deteriorada que nunca como consecuencia de la nefasta gestión de este Gobierno. Según la última

edición del Barómetro Sanitario, publicado en diciembre de 2025<sup>1</sup>, el 21% de los encuestados afirman que nuestro sistema sanitario «funciona mal». En 2019, al inicio del Gobierno de Pedro Sánchez, eran sólo el 4%. Además, casi el 30% considera que hacen falta reformas en nuestro Sistema Nacional de Salud para que vuelva a ser el buque insignia de nuestro Estado de Bienestar. De hecho, la sanidad de Ceuta y Melilla, gestionada directamente por el Ministerio de Sanidad a través de INGESA, ha sido calificada como la peor de España por los propios españoles<sup>2</sup>.

La situación de nuestro Sistema Nacional de Salud es realmente preocupante: incremento constante de los tiempos de espera para acudir al médico de Atención Primaria o especialista (en 2018, el tiempo medio de espera para ser atendido por el médico de Atención Primaria era de 4 días, mientras que en 2025 se ha incrementado a 9 días)<sup>3</sup>, así como el aumento de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas (los últimos datos del Ministerio de Sanidad indican que, a 30 de junio de 2025, 832.728 pacientes esperaban de una intervención quirúrgica, el tiempo medio de espera se situaba en 118,6 días y el 19,6% de ellos llevaba incluido en lista de espera más de 6 meses; la diferencia entre regiones es abismal: mientras en Andalucía ocupa la primera posición con 160 días de media, en la Comunidad de Madrid son 49)<sup>4</sup>.

La desafección no se limita a los pacientes. También los médicos y facultativos, la punta de lanza de nuestro sistema sanitario, denuncian su penosa situación profesional: unas condiciones laborales pésimas (entre otras cuestiones, la alta temporalidad en los contratos, las extensas jornadas de trabajo, las dificultades para conciliar, la desproporción entre el número de facultativos y de pacientes y el incremento de las agresiones en 2025 un 26% respecto al año anterior)<sup>5</sup>, desigualdades crecientes entre las regiones como consecuencia del actual modelo autonómico<sup>6</sup> y, especialmente, la negativa del Ministerio de Sanidad a escuchar sus demandas en relación con su propuesta de crear un Estatuto Médico propio para médicos y facultativos, como también propone VOX.

En consecuencia, los médicos ya han participado en dos semanas de huelga en lo que va de año. La última, la presente semana, y se esperan tres más hasta junio. En 2025 ya impulsaron igualmente paros por estas razones, pero el Gobierno se niega a atender sus peticiones. Ante este escenario, el éxodo de médicos al extranjero en busca de mejores condiciones se ha acelerado en los últimos años<sup>7</sup>; no hay un plan frente a las jubilaciones masivas de facultativos durante la próxima década (hasta 70.000, un 25% de la actual plantilla, según datos de la OMC)<sup>8</sup> y la prueba MIR ha experimentado en 2026 una de las peores gestiones. Competencia esta última, por cierto, que el PSC ha solicitado traspasar a la Generalidad de Cataluña en otra muestra más de sumisión al separatismo<sup>9</sup>.

<sup>1</sup> <https://elpais.com/sociedad/2025-12-20/la-sanidad-publica-sufre-el-desgaste-social-de-las-listas-de-espera-y-los-escandalos-la-gente-esta-desmoralizada.html>

<sup>2</sup> <https://www.servimedia.es/noticias/ceuta-melilla-registran-peor-valoracion-ciudadana-sanidad-publica-cis/1412543323>

<sup>3</sup> <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2025/12/17/69427717fc6c83f6648b456f.html>

<sup>4</sup> [https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/LISTAS\\_PUBLICACION\\_jun25.pdf](https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/LISTAS_PUBLICACION_jun25.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2026/03/04/69a833cae85ecee608b4574.html>

<sup>6</sup> Por ejemplo, la disparidad de remuneraciones en los residentes de primer año es significativa: desde 1.301 € hasta 1.566 € mensuales netos (sin contar las guardias). Por su parte, el salario de un residente de quinto año oscila de los 1.795 y los 2.097 € (también sin guardias): <https://gacetamedica.com/profesion/mir-sueldo-comunidades-autonomas/>. También hay diferencias abrumadoras entre los salarios de los residentes españoles y sus homólogos europeos: <https://www.elperiodico.com/es/sanidad/20260124/sueldo-medicos-mir-espana-tercero-mas-baio-europa-125758422>

<sup>7</sup> <https://www.redaccionmedica.com/secciones/formacion/fuga-de-especialistas-tras-el-mir-la-otra-amenaza-para-el-sns-6587>

<sup>8</sup> [https://www.cgcom.es/sites/main/files/files/2025-10/OMC\\_Demograf%C3%ADa\\_M%C3%A9dica\\_2025.pdf](https://www.cgcom.es/sites/main/files/files/2025-10/OMC_Demograf%C3%ADa_M%C3%A9dica_2025.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.redaccionmedica.com/autonomias/Cataluña/psc-junts-y-erc-piden-el-traspaso-de-la-gestion-mir-en-un-plazo-de-2-anos-7495>

A mayor abundamiento, el Gobierno no cesa en su empeño de destruir nuestro sistema sanitario con su política de puertas abiertas a la inmigración masiva. En 2018, a las pocas semanas de la llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa tras la moción de censura, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, el cual reconoció nuevamente el derecho a la asistencia sanitaria para los inmigrantes en situación irregular en las mismas condiciones que los españoles. En 2026, el Gobierno ha iniciado el proceso de regularización masiva de inmigrantes ilegales (FUNCAS estima que puede alcanzar a 840.000)<sup>10</sup> y ha aprobado el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, el cual pretende agilizar y facilitar el derecho a la asistencia sanitaria a los inmigrantes que residen ilegalmente en España a través de un procedimiento común a nivel nacional. El Gobierno ha admitido que desconoce cuántos inmigrantes se beneficiarán de esta medida y cómo impactará en nuestra sanidad<sup>11</sup>.

Estas medidas saturarán nuestro Sistema Nacional de Salud aún más y, según actores del sector salud, generarán un efecto llamada y más casos de turismo sanitario<sup>12</sup>. Nuestros servicios sanitarios están al borde del colapso por la entrada desde 2018 de más de 3 millones de extranjeros hasta alcanzar en 2026 los 10 millones (casi el 20 % de la población)<sup>13</sup>. De hecho, esta invasión migratoria está provocando el regreso de enfermedades contagiosas erradicadas desde hace años en España como el sarampión<sup>14</sup> y fenómenos culturales totalmente ajenos a nuestra sociedad occidental como la mutilación genital femenina<sup>15</sup>.

Aunque tanto el PP como el PSOE han tratado de ocultar el impacto económico de la inmigración masiva en nuestro Sistema Nacional de Salud, gracias al trabajo parlamentario de VOX en las Cortes Valencianas se sabe que la atención a inmigrantes ilegales en esa región entre 2018 y 2025 supuso 555,1 millones de euros del erario. El concepto más costoso son las consultas en Atención Primaria, que suman 212,9 millones de euros, seguido de la hospitalización, con 168,8 millones de euros.

Igualmente, desde el Congreso de los Diputados VOX ha registrado solicitudes para que el Tribunal de Cuentas realice un informe de fiscalización sobre los gastos que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos destinan a la inmigración ilegal y a los menores inmigrantes no acompañados (menas)<sup>16</sup> y petición de informes a cada región para conocer el gasto farmacéutico destinado a inmigrantes ilegales y a inmigrantes que no cotizan a la Seguridad Social y son perceptores de cualquier clase de ayuda pública, así como el gasto sanitario total destinado a inmigrantes ilegales.

A la vista de los hechos, no cabe duda de que el Gobierno se esfuerza cada día en promover políticas verdaderamente criminales que deterioran la salud de los españoles, agravan el colapso del sistema y, por tanto, vulneran el derecho a la protección de la salud de los españoles del artículo 43 de la Constitución Española. España no puede ser el hospital del mundo.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

<sup>10</sup> <https://www.funcas.es/prensa/el-numero-de-inmigrantes-en-situacion-irregular-en-espana-aumentada-107-000-en-2017-a-840-000-en-2025-2/>

<sup>11</sup> <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-reconoce-que-no-sabe-a-cuantos-inmigrantes-ilegales-beneficiara-el-nuevo-decreto-ni-como-impactara-en-el-sistema-publico-20260313-1038>

<sup>12</sup> <https://prnoticias.com/2026/03/11/juan-abarca-cidon-alerta-sobre-la-llamada-al-turismo-sanitario-que-ha-aprobado-el-consejo-de-ministros/>

<sup>13</sup> <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECP4T25.htm>

<sup>14</sup> <https://sepeap.org/el-sarampion-vuelve-a-circular-en-espana-segun-la-oms/>

<sup>15</sup> [https://www.diariodesevilla.es/sevilla/matronas-sevilla-atienden-70-victimtas-mutilacion-genital-femenina\\_0\\_2006086689.html](https://www.diariodesevilla.es/sevilla/matronas-sevilla-atienden-70-victimtas-mutilacion-genital-femenina_0_2006086689.html)

<sup>16</sup> [https://www.eldebate.com/espana/20251007/sale-adelante-iniciativa-vox-exige-tribunal-cuentas-informe-gasto-inmigracion-ilegal\\_341977.html](https://www.eldebate.com/espana/20251007/sale-adelante-iniciativa-vox-exige-tribunal-cuentas-informe-gasto-inmigracion-ilegal_341977.html)

1. Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

2. Establecer la prioridad nacional en el acceso al sistema sanitario con carácter general, y atendiendo siempre y en todo caso las situaciones de emergencia vital; y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

3. Combatir el fenómeno del turismo sanitario en colaboración con las autoridades sanitarias regionales.

4. Revertir el deterioro y el colapso de nuestro Sistema Nacional de Salud como consecuencia de años de abandono, falta de inversión y saturación provocada por la inmigración masiva.

5. Atender de forma urgente y prioritaria las necesidades reales de nuestro Sistema Nacional de Salud en materia de personal, financiación y medios.

6. Acabar con la opacidad informativa y garantizar la máxima transparencia de nuestro sistema sanitario mediante la publicación de todos los datos relacionados con el impacto y el coste que tiene la inmigración masiva y descontrolada para el Sistema Nacional de Salud.

7. Acelerar de manera urgente los trámites administrativos, de evaluación y de negociación necesarios para la financiación y la incorporación del tratamiento VYJUVEK al Sistema Nacional de Salud.

8. Favorecer que las personas que padecen enfermedades raras puedan beneficiarse de un diagnóstico precoz y acceder a los tratamientos disponibles, desburocratizando a tal fin el procedimiento de autorización, financiación y fijación de precios de los medicamentos huérfanos, y dotándolos de la financiación suficiente.

9. Retirar de forma inmediata la propuesta del Gobierno de reformar la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

10. Promover los cambios legislativos necesarios para la creación de un Estatuto Médico propio, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca a los médicos como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de salud de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Sanidad sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los españoles.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso pleno con las Comunidades Autónomas y la coordinación real y efectiva con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios y de la industria farmacéutica y de las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para:

— Impulsar un nuevo sistema de financiación autonómica con un apartado sanitario específico que garantice cuantos recursos sean necesarios para asegurar una asistencia de calidad, cohesionada, equitativa, segura y sostenible en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS).

— Crear una mesa de diálogo y representación con carácter nacional y autonómico en la que se reconozca la singularidad, la formación y la responsabilidad de los médicos. Dicha mesa será considerada de forma específica en el Estatuto.

— Abordar una clasificación profesional que ponga en valor la formación, la capacitación y las responsabilidades que ejercen los médicos en el desempeño de sus funciones, que diferencie y reconozca la labor del facultativo.

— Mejorar la remuneración de las guardias y su duración, y equiparar las horas extraordinarias a las ordinarias.

— Solventar la falta de reconocimiento y estabilidad laboral actuales, partiendo de la realización de un estudio de las cargas laborales para abordar la jornada laboral anual, además de establecer mecanismos que aporten agilidad y seguridad jurídica. Con una planificación y estructura de las plantillas acorde con la carga de trabajo.

— Revertir la sobrecarga administrativa y burocrática actuales mediante la incorporación de avances tecnológicos que mejoren los procedimientos asistenciales.

— Presentar un nuevo modelo de planificación de recursos humanos que adapte las plantillas del Sistema Nacional de Salud a las necesidades sociodemográficas y epidemiológicas cambiantes, prestando especial atención a Atención Primaria de la Salud, donde el déficit actual reconocido por el Ministerio de Sanidad es de 4.500 especialistas que llegará a 5.000 en 2029.

— Aumentar las plantillas actuales de médicos del Sistema Nacional de Salud en un 15 % para posibilitar menos guardias, mejor conciliación y una reducción real de la jornada laboral.

— Realizar una oferta MIR dinámica y proporcional a las necesidades existentes, con un crecimiento anual de plazas sostenido y un sistema de evaluación que no repita el caos que los aspirantes están viviendo este año.

— Mejorar las condiciones laborales de los médicos MIR en formación.

— Flexibilizar los criterios de acreditación de las unidades docentes, priorizando las especialidades más presionadas como Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.

— Posibilitar en todo el SNS avances en el acceso ágil y equitativo de todos los pacientes con enfermedades raras a un diagnóstico temprano, adecuado y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, transversal y multidisciplinar.

Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, de sus familias y sus cuidadores, el Gobierno actualizará la 'Estrategia en Enfermedades Raras del SNS' y destinará cuantos recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos sean necesarios para:

- incrementar las inversiones realizadas en I+D+i,
- reforzar y actualizar de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios con el fin de mejorar la detección temprana, así como de garantizar una atención integral desde la edad pediátrica,
- desarrollar el funcionamiento de los 'Centros, Servicios y Unidades de Referencia', además de su coordinación con las 'Redes Europeas de Referencia',

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 507

6 de abril de 2026

Pág. 50

- mejorar la gestión y el análisis de la información del ‘Registro Estatal de Enfermedades Raras’,
- favorecer las sinergias con los servicios sociales,
- e impulsar las acciones que sean pertinentes para acelerar —desde la cohesión y la equidad— la disponibilidad de innovaciones diagnósticas, terapéuticas y tecnológicas para los enfermos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 173/000159

El Pleno de la Cámara en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia energética del Gobierno para garantizar la supervivencia de la industria y el crecimiento del país, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la estrategia energética del Gobierno para garantizar la supervivencia de la industria y el crecimiento del país.

Exposición de motivos

Durante los últimos años, España ha experimentado un progresivo deterioro en su modelo energético. El incremento continuado de los costes de la energía<sup>1</sup>, la creciente inestabilidad del sistema eléctrico<sup>2</sup> y la preocupante pérdida de competitividad del tejido industrial<sup>3</sup> es resultado directo de una estrategia política errónea que ha subordinado la planificación energética a objetivos ideológicos basados en el fanatismo climático, totalmente ajeno al interés general.

El incremento de los precios de la luz y los combustibles ha impactado directamente sobre las familias y la industria española, en particular en aquellos sectores electrointensivos, que se ven obligados a operar en condiciones de clara desventaja

<sup>1</sup> <https://gaceta.es/economia/enesimo-incremento-del-precio-de-la-electricidad-la-factura-de-la-luz-de-febrero-podria-alcanzar-los-105-euros-mwh-20260122-1007/>

<sup>2</sup> [https://www.libertaddigital.com/libremercado/2026-03-07/el-sistema-electrico-se-apunta-otro-apagon-parcial-y-evidencia-su-vulnerabilidad-en-plena-amenaza-del-gas-de-eeuu-7370345/#google\\_vignette](https://www.libertaddigital.com/libremercado/2026-03-07/el-sistema-electrico-se-apunta-otro-apagon-parcial-y-evidencia-su-vulnerabilidad-en-plena-amenaza-del-gas-de-eeuu-7370345/#google_vignette)

<sup>3</sup> <https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2026/02/22/6989d472e9cf4ae2148b4580.html>

frente a sus competidores internacionales<sup>4</sup>. A su vez, las constantes paradas obligatorias a la gran industria mediante la activación del mecanismo denominado «servicio de respuesta activa de la demanda (SRAD)»<sup>5</sup>, generan un clima desincentivador para la inversión. A la vez, la falta de un suministro energético estable, predecible y a precios competitivos está provocando deslocalizaciones, reducción de la actividad productiva y destrucción de empleo, comprometiendo así la base industrial de nuestro país.

La estrategia energética seguida por el Gobierno, sustentado en la apuesta acelerada y desproporcionada por fuentes de generación intermitentes que no cuentan con el respaldo suficiente de tecnologías firmes o sistemas de almacenamiento, está generando un sistema más vulnerable y dependiente de terceros países. El cierre programado de centrales nucleares —previsto para los próximos 8 años— supone la eliminación de una de las principales fuentes de generación estable, agravando los riesgos para la seguridad en el suministro<sup>6</sup>.

España sufrió el 28 de abril de 2025 el mayor apagón de su historia, en la que algunas zonas de la península estuvieron casi 12 horas sin luz<sup>7</sup>. Pese a ello, el Gobierno no ha modificado su política energética y ha avanzado en la consecución de los objetivos de descarbonización y las bases del Pacto Verde europeo, negociado por el bipartidismo en Bruselas. Especialmente preocupante fue la aprobación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que introdujo prohibiciones al aprovechamiento de los recursos naturales, limitando la capacidad nacional para garantizar su propia autonomía energética.

Esta normativa, junto con el desarrollo del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) a ojos de la industria irrealizable<sup>8</sup>, responde a una visión ideologizada que no tiene en cuenta las necesidades reales del sistema productivo ni el contexto económico internacional. A ello hay que añadir la elevada carga fiscal sobre la energía, que encarece los costes para hogares e industrias<sup>9</sup>, así como un sistema europeo de comercio de derechos de emisión que ha demostrado tener un carácter marcadamente especulativo, contribuyendo a elevar aún más el precio de la electricidad<sup>10</sup>.

La energía debe ser entendida como un factor estratégico al servicio del desarrollo económico, la cohesión territorial y el bienestar de los españoles. España dispone de recursos energéticos, capacidad tecnológica e infraestructuras suficientes para garantizar un sistema robusto y eficiente, siempre que se adopten decisiones basadas en criterios técnicos y no en planteamientos ideológicos. Se hace por tanto necesario un cambio profundo en la orientación de la política energética, que permita recuperar el control sobre los recursos nacionales, reforzar las capacidades del sistema eléctrico y eliminar aquellas distorsiones regulatorias y fiscales que están perjudicando gravemente a la industria española.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

<sup>4</sup> <https://www.acermetal.es/aege-reclama-la-aprobacion-de-medidas-efectivas-para-que-desaparezca-la-desventaja-estructural-que-mantiene-la-industria-electrointensiva-en-la-factura-electrica/>

<sup>5</sup> <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/economia/2026/01/28/caida-eolica-temporal-obliga-red-electrica-activar-paradas-puntuales-gran-industria/00031769615311889789924.htm>

<sup>6</sup> <https://www.democrata.es/economia/aagesen-mantiene-intacto-el-calendario-de-cierre-nuclear-y-situa-a-almaraz-como-unica-prorroga-solicitada/>

<sup>7</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/29/espana/corte-electricidad-oscuridad-apagon-portugal-trax>

<sup>8</sup> <https://www.energias-renovables.com/panorama/20240924-1>

<sup>9</sup> <https://www.eleconomista.es/branded-content/noticias/13799462/02/26/la-luz-es-lo-mas-gravado-en-espana-solo-por-detras-del-tabaco-y-el-alcohol.html>

<sup>10</sup> [https://www.abc.es/economia/abci-funciona-mercado-alimenta-disparada-escalada-202109060128\\_noticia.html](https://www.abc.es/economia/abci-funciona-mercado-alimenta-disparada-escalada-202109060128_noticia.html)

1. Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Soberanía Energética en base a los siguientes ejes:

A. Utilizar de forma eficiente todas las fuentes de energía disponibles desde un enfoque pragmático, técnico y no ideológico.

B. Configurar un *mix energético* equilibrado y diversificado, que proporcione solidez al sistema, evitando la dependencia de tecnologías intermitentes o poco maduras, como las renovables.

C. Asegurar una potencia de generación suficiente y estable para atender picos de demanda y evitar interrupciones, anteponiendo la estabilidad del sistema a los objetivos de descarbonización.

D. Favorecer la inversión y el desarrollo de las infraestructuras e instalaciones energéticas críticas, reforzando con ello la seguridad del sistema.

E. Establecer un sistema de planificación energética nacional centrado en el interés estratégico de España, eliminando distorsiones introducidas por actores especulativos o lobbies.

F. Reconocer la energía nuclear como un elemento imprescindible del sistema eléctrico, procediendo a la suspensión del calendario de cierre de las centrales existentes y a la extensión de su vida operativa.

G. Crear una reserva de emplazamientos nucleares para la construcción de nuevas centrales y fomentar la rehabilitación de las actuales mediante estudios de viabilidad técnica y económica.

H. Elaborar una política hídrica nacional, promoviendo un Plan Nacional del Agua que contemple la interconexión de las cuencas y la construcción de nuevos embalses para garantizar el suministro de agua en el consumo humano, agrícola y energético.

I. Impulsar sistemas de almacenamiento energético, en particular mediante centrales hidráulicas por bombeo, optimizando para ello las instalaciones hidroeléctricas existentes.

J. Garantizar precios de la energía competitivos para la industria electrointensiva, mediante instrumentos regulatorios estables que reduzcan la volatilidad del mercado eléctrico.

2. Derogar la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con el fin de permitir el aprovechamiento de los recursos naturales y minerales del territorio nacional.

3. Revisar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), eliminando su sesgo ideológico, para adaptarlo a las necesidades reales del tejido productivo y a los intereses estratégicos de España.

4. Reducir la carga fiscal sobre la energía, impulsando al menos las siguientes medidas:

A. Rebajar permanentemente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad al 4%.

B. Eliminar el Impuesto Especial sobre la Electricidad, el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

C. Impulsar las acciones necesarias para aplicar temporalmente un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a los hidrocarburos.

D. Suprimir la carga fiscal específica sobre la energía nuclear, a través de la reducción de la "Tasa Enresa" y la supresión del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, y del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

E. Promover la derogación de la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales sobre la producción de energía nuclear.

5. Garantizar el suministro eléctrico a la gran industria, evitando paradas por escasez de generación, y priorizando la continuidad del servicio sobre políticas climáticas que comprometan la producción.

6. Reorientar los criterios de concesión de ayudas públicas a la industria hacia parámetros que prioricen el empleo estable, el fortalecimiento de la familia, la conciliación familiar, la cohesión territorial y la implantación de actividad productiva en España, en lugar de las exigencias de sostenibilidad ambiental y neutralidad climática.

7. Incentivar aquellos proyectos industriales con vocación de permanencia que se ubiquen en zonas rurales y generen nuevos puestos de trabajo estables, promoviendo para ello el aprovechamiento industrial del suelo público.

8. Destinar urgentemente inversiones estratégicas para la modernización y optimización de la red de transporte energético que facilite el desarrollo y la competitividad de la industria en el territorio nacional.

9. Promover en el seno de las instituciones europeas la adopción de las siguientes medidas:

A. Derogar el Pacto Verde Europeo y revertir todas las políticas que prioricen criterios ideológicos sobre la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico.

B. Denunciar del Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015 y priorizar un marco normativo centrado en la soberanía energética de España, que garantice el suministro fiable, competitivo y sin interferencias ideológicas.

C. Desarrollar políticas industriales comunitarias estables y previsibles, no supeditadas al cumplimiento de objetivos ideológicos como la descarbonización, la circularidad y la neutralidad climática, y que tengan en cuenta las repercusiones para la competitividad de las empresas del conjunto de la Unión Europea.

D. Suprimir el mercado de emisiones de CO<sub>2</sub> y el mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria; destinando íntegramente, mientras no se produzca esta supresión, la recaudación de estos derechos a rebajar la factura eléctrica de los hogares más necesitados.

E. Impulsar un amplio proceso de simplificación de la normativa asociada a la "sostenibilidad" y amparada en el ecologismo radical, derogando de manera inmediata tanto la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, como la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por su impacto negativo sobre la industria española.

F. Exigir el impulso de las interconexiones eléctricas con Francia y Portugal, con el objetivo de aumentar el volumen de intercambio de energía eléctrica entre la península Ibérica y el resto de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**140/000012**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día Mundial del Cáncer Colorrectal.

«Con motivo del Día Mundial del Cáncer Colorrectal, los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados reafirman su compromiso con la prevención, la detección precoz y la mejora continua de la atención y el acompañamiento a las personas afectadas por este tumor, el de mayor incidencia en España y el segundo en mortalidad,

siendo al mismo tiempo uno de los más prevenibles y de mejor pronóstico cuando se diagnostica en fases iniciales.

El cáncer colorrectal registró 40.186 nuevos casos en España en 2023, según el SIEC (Sistema de Información Epidemiológica del Cáncer). La evidencia científica demuestra que los programas de cribado reducen la mortalidad en torno a un 30 %, y que 9 de cada 10 personas sobreviven cuando el tumor se detecta en fase localizada. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de consolidar estrategias eficaces de prevención y diagnóstico precoz.

El Congreso de los Diputados valora los avances realizados en el marco del Sistema Nacional de Salud y reconoce el esfuerzo de las Comunidades Autónomas en la implantación progresiva de los programas de cribado. Asimismo, comparte los objetivos establecidos por la Unión Europea en el marco del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer y la Recomendación del Consejo de 2022 sobre detección precoz oncológica, orientados a ampliar la cobertura y mejorar la participación de la población diana en línea con los niveles de participación recomendados a nivel europeo para garantizar la efectividad de los programas.

En este contexto, el Congreso de los Diputados considera esencial seguir avanzando hacia modelos de cribado cada vez más estructurados, evaluables y alineados con estándares de calidad reconocidos internacionalmente, que permitan garantizar el derecho de acceso de toda la población a programas de cribado eficaces, favoreciendo la continuidad asistencial y la promoción de la participación ciudadana, especialmente entre la población más vulnerable.

En este Día Mundial, los Grupos Parlamentarios manifiestan su voluntad de seguir promoviendo:

— El fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación, mediante indicadores comunes y datos actualizados, armonizados, públicos y transparentes, que permitan conocer la evolución y los resultados de los programas de cribado en todo el territorio y facilitar su mejora continua.

— El avance hacia una cobertura plena y equitativa de la población diana, promoviendo la igualdad efectiva en el acceso al cribado colorrectal, con independencia del lugar de residencia.

— La concienciación y sensibilización social, así como la promoción de la participación ciudadana en los programas de cribado, especialmente en los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso, fomentando la colaboración con entidades sociales, profesionales sanitarios y asociaciones de pacientes.

— El fortalecimiento de circuitos asistenciales coordinados y ágiles tras un resultado positivo en los programas de cribado, favoreciendo la continuidad asistencial y tiempos de espera adecuados a lo largo del proceso diagnóstico y terapéutico.

El Congreso de los Diputados reconoce la labor de todos los actores implicados en el impulso de la detección precoz a través de los programas de cribado. En particular, reconoce el compromiso de la ciudadanía, cuya participación activa resulta determinante para el éxito de los programas de cribado. Así como pone en valor el trabajo de las asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito del cáncer, y de manera específica en el cáncer colorrectal, cuya implicación y trabajo diario resultan fundamentales para fomentar la participación y acompañar de manera integral a las personas afectadas y sus familias; de la comunidad científica, necesaria para seguir generando evidencia para mejorar la supervivencia y la calidad asistencial; y de los profesionales sanitarios, cuya recomendación activa contribuye decisivamente a facilitar el acceso y la participación en los programas de cribado.

La detección precoz del cáncer colorrectal salva vidas. Desde el Congreso de los Diputados, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando desde el consenso institucional para favorecer la prevención, la equidad y la calidad de las políticas públicas en materia de salud, contribuyendo así a mejorar los resultados en salud y la calidad de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 507

6 de abril de 2026

Pág. 55

vida de la ciudadanía, y a consolidar un modelo de cribado sólido, equitativo y basado en la evidencia científica.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-D-507